



000400

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 017-2021  
DEL 14 DE SETIEMBRE DEL 2021**

En cumplimiento al Decreto de Urgencia N° 036-2021 y el Reglamento Interno de Concejo, en la que se autoriza el empleo de la modalidad de trabajo remoto en el sector público y privado, para prevenir la propagación del coronavirus en todo el país y mediante el cual se dispone las sesiones virtuales desde nuestros lugares de aislamiento, siendo las 09:00 de la mañana del día 14 de setiembre del año 2021, con la participación en línea de los miembros del Concejo Municipal, mediante sistema de videoconferencia, bajo la presidencia del señor Alcalde **WILDER MANYAVILCA SILVA** y la actuación de la Abog. Shirley Marleny Correa Cornejo en su condición de Secretaria General, se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de La Mar.-----

El Señor Alcalde, previo el saludo cordial a los miembros de Concejo, Ordena a la Secretaria General Abogada Shirley Marleny Correa Cornejo, a efecto de que compruebe la asistencia para el Quorum respectivo. -----

En cumplimiento de lo ordenado se toma lista de los asistentes a la Sesión de Concejo, en el orden siguiente: -----

**I. ASISTENCIA:**-----

- Regidor, TEODOSIO ZAMORA FIGUEROA, con DNI N° 28681521 Presente.
- Regidor, ROMNEL CAMPOS BEDOYA, con DNI N° 28290901 Presente.
- Regidor, EFRAIN MARTINEZ ATAÑO, con DNI N° 42199905 Presente.
- Regidor, IBAN CALUCERO NAVARRO TORRES, con DNI N° 08109421 Presente.
- Regidora, YULAY PAREDES ARCE, con DNI N° 44606059 Presente.
- Regidor, ANGEL QUISPE CCORAHUA, con DNI N° 28712948 Presente.
- Regidor, MIGUEL ANGEL VILA ROMERO, con DNI N° 42796224 Presente.
- Regidor, JORGE ROLANDO QUISPE ALVARADO, con DNI N° 28709730 Presente.
- Regidor, OCTAVIO AIVAR DEL PINO, con DNI N° 28291884 Presente.

Luego de constatar el Quorum Reglamentario, queda válidamente instalada la Sesión de Concejo Municipal; por lo que, el señor alcalde saludó la presencia de las/os Regidores/as y apertura la Sesión. -----

**II. AGENDA:**-----

- 1) Opinión Legal N° 446-2021-MPLM-SM-OAJ/RAAV, de la Oficina de Asesoría Jurídica referente al Reconocimiento de la Implementación de la Sala Situacional Municipal del Distrito de San Miguel. **Pasa a Orden del día.** -----
- 2) Opinión Legal N° 452-2021-MPLM-SM-OAJ/RAAV, de la Oficina de Asesoría Jurídica referente a la celebración de la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora 407 Red de Salud San Miguel y la Municipalidad Provincial de La Mar, para la contratación de una obstetra para el Puesto de salud de Uras. **Pasa a Orden del día.** -----

**III. DESPACHOS:**-----

- 1) Informe N° 144-2021-MPLM-SM/SCEO/NAS de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos referente a la situación actual del Proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE INOCUIDAD





PECUARIA DEL CAMAL MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO. **Pasa a Orden del día.** .....000401

- 2) Informe N° 172-2021-MPLM-SM/SGEO/NAS de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos referente a la situación actual del Proyecto: "CREACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE MANAHUATUY DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO". **Pasa a Orden del día.** .....
- 3) Informe N° 1070-2021-MPLM-SM-GI/EZL, de la Gerencia de Infraestructura referente al Estado Situacional de los Servicios de Mantenimiento Rutinario según D.U. N° 070-2020. **Pasa a Orden del día.** .....
- 4) Informe N° 192-2021-MPLM-SM/A-GM, de la Gerencia Municipal referente al Informe de Hito de Control N° 008-2021-OCI/0364-SCC, denominado "Monitora Vial a cargo de los servicios financiados por el D.U. N° 070-2020, vendria prestando sus servicios profesionales simultáneamente en cuatro instituciones públicas que geográficamente se encuentran distantes una de otra, hechos que ponen en riesgo que los servicios de mantenimiento viales no tengan control, monitoreo y supervisión constante en la prestación del servicio". **Pasa a Orden del día.** .....



**IV. INFORMES:** .....

El señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, dispuso efectuar los informes correspondientes por los señores Regidores: .....

- ❖ **El Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar:** señala que el día 31 de agosto del presente año, estuve en la Oficina de la Municipalidad Provincial de La Mar - San Miguel atendiendo a nuestros usuarios. El día 01 de setiembre del presente año estuve también en la Oficina de la Municipalidad Provincial de La Mar - San Miguel atendiendo a nuestros usuarios. ....
- El día 02 de setiembre del presente año, atención en la oficina y posteriormente tuve una reunión en el distrito de Ninabamba para poder priorizar y evaluar el presupuesto de FONCOMUN y CANON MINERO que tiene este distrito con la finalidad de priorizar las actividades y proyectos dentro del distrito de Ninabamba. ....
- El día 03 de setiembre del presente año, estuve en el distrito de Samugari participando en la inauguración y entrega de la carretera de mantenimiento en el nuevo distrito prácticamente de Rio Magdalena en el tramo de Bueno Aires - Vista Alegre. ....
- El día 06 de setiembre del presente año, estuve en la Oficina de la Municipalidad Provincial de La Mar, atendiendo a nuestros usuarios y posteriormente también reunión en el distrito de Patibamba con la junta vecinal y la población con la finalidad de evaluar y priorizar la inversión de FONCOMUN que se tiene asignado a este distrito. ....
- El día 07 de setiembre del presente año estuve también en la Oficina de la Municipalidad Provincial de La Mar - San Miguel atendiendo a nuestros usuarios. ....
- El día 08 de setiembre del presente año, estuve en la ciudad de Lima realizando gestiones ante el Comando Conjunto de Fuerzas Armadas con la finalidad de llevar a cabo una campaña medica de salud dentro de nuestra Provincia de La Mar específicamente en el distrito de San Miguel, las cuales nos van a dar la respuesta para el mes de octubre, si vamos a llevar o no esta actividad de campaña de salud en beneficio de la población San Miguelina y por ende de la circunscripción de la sierra de nuestra provincia. ....
- El día 09 de setiembre del presente año, de la misma forma estuve en la ciudad de Lima haciendo el seguimiento del proyecto pista y veredas del distrito de Ninabamba ante el Ministro de Vivienda y el proyecto de riego de Aquilla, Tranca, Chilinga en el Ministerio de Agricultura sobre su levantamiento de observaciones para su posterior ejecución de este proyecto tan importante, el día 10 retorno de Lima a Ayacucho. ....





000402

El día 13 de setiembre del presente año, atendiendo en la Oficina de la Municipalidad Provincial de La Mar San Miguel atendiendo a nuestros usuarios. -----



- ❖ **Regidor Teodosio Zamora Figueroa:** señala que el día 29 de agosto de 2021, en mi condición de Regidor en representación del Alcalde Provincial Ing. Wilder Manyavilca Silva participe del distrito de Ninabamba, encargado viaje a distrito de Santa Rosa, provincia de La Mar-Ayacucho con la finalidad de participar en la reunión Sesión Ordenaria de La Asociación de Municipalidades del valle de los ríos Apurimac y Ene (AMUVRAE). -----

El día 02 de agosto del 2021, este día en representación del señor Alcalde Señor Wilder Manyavilca Silva, participe en la reunión de trabajo en lugar Saraccochacha con la finalidad de coordinar los trabajos de disponibilidad del terreno autorizado por los Autoridades del distrito de Quinua y realizar un proyecto de gran envergadura de obra impacto de realizar una represa en la laguna de Saraccochacha, este represar beneficiara a los dos distrito antes mencionado, en esta reunión se acordado para que realiza los estudios de perfil y Expediente Técnico el Gobierno regional. -----

El día 06 de setiembre del presente año, este día realice inspección preliminar de la ejecución "Creación Del Servicio De Tránsito Peatonal Sobre El Río Torobamba Del Puente Tenería Del Distrito De San Miguel", dicha obra se ejecuta según expediente Técnico, pero las comunidades beneficiarias reclaman los muros y/o ciclope que se realice a base de cemento y no un muro seco. también dicha obra es plazo de ejecución es 45 días, pero a la fecha continúa en ejecución, el plazo de entrega se cumplió, que aplica la penalidad por no cumplir en plazo establecido de la ejecución. -----

- ❖ **Regidor Romnel Campos Bedoya:** señala que del 27 de agosto al 13 de setiembre del 2021, mi persona fue delegada de asumir la responsabilidad como alcalde encargado los días miércoles 08, jueves 09 y viernes 10 de setiembre de presente año, cumpliendo actividades y funciones dentro y fuera de la institución edil como alcalde encargado. -----

- ❖ **Regidor Iban Calucero Navarro Torres:** señala que el día domingo 29 agosto del año 2021, participe bajo una invitación del alcalde del Centro Poblado de Rosario en la reunión general del Centro Poblado de Rosario del distrito de Ayna a partir de las 08:30 de la mañana con presencia de la Sub Prefecta del distrito de Ayna, alcalde de Centro Poblado, Teniente Gobernadora, Auto Defensa y población en general para tratar sobre la problemática y múltiples necesidades que viene a travesando el centro poblado y sus comunidades de Rosario. -----

El día martes 31 de agosto del 2021, se realizó la visita inopinada al Comedor Central del Distrito de Ayna - San Francisco en donde participaron la Sub Prefecta del distrito de Ayna, Gerente de Desarrollo Social e Inclusión Social de la Municipalidad Provincial de La Mar - San Miguel, Sub Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Ayna, el Responsable de PCA de la Municipalidad Provincial de La Mar, Comité de Gestión del PCA de la Provincia de La Mar, Frente de Defensa del Distrito de Ayna - San Francisco, Presidenta del Club de Madre del Distrito de Ayna, Presidente del comedor central y socias del comedor central en previa coordinación participamos con las autoridades presentes, manifestando la necesidad de recibir productos de la Municipalidad Provincial de La Mar y funcional de acuerdo a las normas existentes, se constató la participación bajo lista 14 socias asistentes dentro del primer padrón del mes de marzo, luego se constató la existencia de 27 socias existentes en dicho comedor, la atención del comedor es lunes, miércoles y sábado, se firmó el acta correspondiente para ser tratado de una reunión del Comité de Gestión del PCA Provincial debiendo solucionar en la brevedad posible la necesidad urgente de las socias que vienen a travesando este problema del comedor central. -----

El día 03 de setiembre del 2021 siendo aproximadamente 10:30 de la mañana visitamos el puente de Catute en el distrito de Santa Rosa - Provincia La Mar, juntamente con los regidores Octavio Aivar del Pino, regidora



Yulay Paredes Arce y el regidor Efrain Martínez Atao en su condición de Comisión Permanente de Obras de la Provincia La Mar - San Miguel. -----

El día 03 de setiembre siendo aproximadamente a las 13:00 participamos con el alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar Ing. Wilder Manyavilca Silva, regidores de la Provincia de La Mar el Prof. Octavio Aivar del Pino, Efrain Martínez Atao, la señorita Yulay Paredes Arce, Teniente Alcalde de la Municipalidad Distrital de Samugari, Gerente General de nuestra Provincia de La Mar, Representante DEVIDA, autoridades locales y pobladores del río Magdalena en el acto protocolar de Inauguración de la obra del proyecto Mejoramiento del servicio de transitabilidad en el tramo empalme Buenos Aires, Villa Rica, Sanabamba y Ramal Buenos Aires en el sector Puente Belén en el distrito de Samugari - Provincia de La Mar. -----

El día domingo 12 de setiembre 2021, participe en la Inauguración del primer festival de la chacra a la olla en el Centro Poblado Rosario por motivos del Aniversario del Barrio Porvenir con presencia del Sub Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad distrital de Ayna - San Francisco, PROVRAEM, autoridades locales y Población en general. -----

El día lunes 13 de setiembre 2021 siendo las 13:00 horas visite al Proyecto de Mantenimiento Periódico y Rutinario Naranjal - San Martín y los Ángeles, observando el trabajo de bacheo con material del lugar, además se observó la presencia en horas de la noche maquinarias pesadas como volquete y cargador frontal trasladando material a dicho proyecto. -----

- ❖ **Regidor Ángel Quispe Ccorahua:** señala que voy dar mi informe breve y oralmente, el día 06 de setiembre del presente año, realice una Comisión de Servicios viaje hacia la ciudad de Huamanga - Ayacucho para poder hacer sentar el expediente técnico definitivo sobre la carretera de Pallccas - Moyucc del distrito de Chungui, así mismo Putucunay, Tastabamba del distrito de Oronccooy de la Provincia de La Mar, elaborado por Municipalidad Provincial de La Mar y con la finalidad de la aprobación de ejecución por parte del Gobierno Regional de Ayacucho y frente a esa situación al enterarse la población del distrito de Chungui - Oronccooy quedaron satisfechos. -----
- ❖ **Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado:** señala señor presidente del concejo municipal, colegas regidores una vez más buenos días, para hacerle llegar el informe oral de las actividades realizadas en la primera semana de setiembre, el 09 de setiembre participe en la reunión convocado por el Gobierno Regional de la Gerencia de Desarrollo Social referente a la trata de personas para la aprobación del reglamento juntamente con el alcalde encargado Biólogo Romnel Campos Bedoya, donde se llevó con la presencia de las autoridades multisectoriales para poder aprobar el reglamento. -----
- ❖ **Regidor Octavio Aivar Del Pino:** señala muy buenos señor alcalde, señores regidores, permitanme hacer también mi informe verbal de los trabajos que he venido realizando durante esta semana, el día 29 de agosto 2021 participe en una reunión en la Comunidad de Estera juntamente con el Gerente de Medio Ambiente el Ing. Willy Vega Castro para escuchar los problemas que tiene respecto a la presencia de la minería, las autoridades manifiestan que una empresa presento un documento para iniciar los trabajos de introspección de la mina del cual está muy preocupados por lo que no tienen apoyo de las autoridades para que se le pueda apoyar, ellos de todas maneras piensan que al momento de poder ingresar y aceptar a la mina por el momento les traerá riqueza en abundancia, pero finalmente ellos van a tener bastante pobreza, de hecho que nosotros hemos dado nuestro punto de vista apoyándoles si es que se debería hacer una introspección de la mina se debería hacer de acuerdo a las normas, mientras tanto no sería factible del cual ellos agradecieron nuestra presencia, ya que la Municipalidad Provincial de La Mar estuvo presente en este lugar. -----  
El día 31 de agosto 2021 a las 09:00 de mañana nos reunimos con la Comisión Investigadora del Puente de Catute del distrito de Santa Rosa para ver asuntos concernientes a los trabajos que se han realizado. -----  
El día 02 de setiembre del 2021, participe juntamente con el Teniente Alcalde Teodosio Zamora Figueroa en





una reunión en la laguna de Saraccocha para poder dialogar con los hermanos y hermanas del distrito de Quinua quienes se oponían a que se haga este estudio de la represa el cual nosotros hemos tratado de coordinar conversar con ellos y fijamos por acuerdo unánime es que se pudiese se realice una mesa de dialogo justamente para el día 12 de setiembre del 2021.

El día 03 de setiembre del 2021 participe en la inauguración de la obra proyecto mejoramiento del servicio de transitabilidad en el tramo empalme 28-1 Bueno aires, Villa Rica, Sanabamba y sector Puente Belén juntamente con el señor alcalde y regidores y el equipo técnico de nuestra municipalidad provincial.

El día 06 de setiembre del 2021 participe en la reunión de autoridades en la comunidad de Llacchuapampa del despacho de alcaldía para ver asuntos de la problemática de la casa comunal de Llacchuapampa donde se ha podido dar alternativas de solución saliendo satisfechos nuestros hermanos de Llacchuapampa.

El día 10 de setiembre del presente año, realice un viaje de comisión de servicio a la ciudad de Ayacucho con la finalidad de participar en una reunión de socialización de las intervenciones del programa Trabaja Perú en la que estuvieron presentes los alcaldes provinciales y distritales de la Región Ayacucho beneficiarios de este programa de Reactiva Perú, el Ministro de Trabajo, juntamente con el Viceministro realizaron el lanzamiento de este programa donde los beneficiarios recibirán el apoyo de 700 millones de soles que serán asignados a nivel nacional y generara empleo social inclusivo en los diferentes distritos focalizados, de acuerdo a la información la generación de empleo, está destinado pues a la población de trabajar a partir de los 18 años de edad que se encuentran en situación de pobreza, pobreza extrema o afectada parcial o integramente por desastres naturales o por emergencia y las mujeres víctimas de todas forma o contexto de violencia otorgándoseles un cambio o incentivo económico.

**V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR:**

Respecto al acta de Sesión de Concejo N° 016 han sido enviados al grupal de WhatsApp de los Regidores para sus respectivas observaciones.

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 016-2021, por lo que, ante la interrogación de su aprobación, a cada uno de los regidores y con la observación del señor Regidor Teodosio Zamora Figueroa señala que en la creación de servicio contra inundaciones de ambos márgenes de Torobamba distrito de San Miguel, observación, no va ver saldo ya los 50 tantos, será 57,000.00, será 578,423.16, se da por aprobado por mayoría; por lo que se pasa a la siguiente estación.

**VI. ORALIZACIÓN DE PEDIDOS:**

El señor alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, dispuso efectuar los informes correspondientes por los señores Regidores:

1. El Regidor Teodosio Zamora Figueroa, solicita la ejecución del estudio de la delimitación de la faja marginal de ambos márgenes del Rio Torobamba y entre otros distritos de San Miguel. **Pasa a Orden del día.**
2. El Regidor Teodosio Zamora Figueroa, solicita información del Oficio N° 170-2021-MPLM-SM/OCI emitido por el Órgano de Control Institucional, donde comunica deficiencia en la contratación y prestación del servicio de la especialista en adecuación de la nueva norma de los centros poblados. **Pasa a Orden del día.**
3. El Regidor Teodosio Zamora Figueroa, solicita informe Oficio N° 560-2021-MPLM-SM/OCI emitido por el Órgano de Control Institucional, referente a la verificación en la prestación de servicios de los monitores de servicios de mantenimiento viales financiados por el D.U N° 70-2020. **Se tratará en la presente sesión.**



4. El Regidor Romnel Campos Bedoya, señala que en la sesión anterior que estaba presidido por el alcalde encargado, ahora se encuentra el titular de la entidad el Ing. Wilder Manyavilca Silva nuestro presidente de concejo quisiera reiterar el pedido sobre la Constitución de la Mancomunidad Asociativa de las Municipalidades del Valle Rio Torobamba



- ❖ El señor alcalde señala si bien es cierto tenemos dos distritos que son Ninabamba y Patibamba pero aún no tienen alcalde, porque serían ellos que deberían encaminar esta gestión, relacionado a este pedido señor regidor por el momento no sería viable tocar en la presente sesión de concejo. -----
- ❖ El Regidor Romnel Campos Bedoya señala para no dilatar de repente el tiempo señor presidente, entonces una vez que ya municipalidades de Patibamba y Ninabamba cuenten con su respectivo alcalde bajo voto popular, entonces que se plasme en acta ya se estaría tomando en cuenta la reconsideración de mi pedido señor presidente. -----
- ❖ El señor alcalde señala una municipalidad se puede pertenecer a dos mancomunidades la Ley lo permite, entonces para liderar la mancomunidad del río Torobamba tendría ser estos dos distritos, específicamente se encuentra en este valle, una vez que tengan su alcalde electo ya ellos tendrán que hacer las gestiones pertinentes para la conformación de dicha mancomunidad probablemente con el distrito de San Miguel, Ninabamba, Patibamba y probablemente sea parte de esta mancomunidad el distrito de Chilcas o de repente le darán otro nombre pueden incluir al distrito de Tambo, así mismo también el distrito de Luis Carranza, yo creo que esto como manifestó usted doctora que conste en acta esa petición, como vuelvo a recalcar tendría que ser viable con los alcaldes distritales de estos dos nuevos distritos que sean creado el presente año. -----

5. El Regidor Efrain Martínez Atao, señala que voy a reiterar mi pedido para que la Oficina de Gerencia Infraestructura pueda hacer su informe para ver el tema de los mantenimientos rutinarios y periódicos como sabemos que en la última actividad contempla la reconfiguración de la plataforma y la respectiva compactación y nivelación, entonces creo que en la parte sierra están empezando las lluvias, en fecha de diciembre no se va poder trabajar esa actividad, entonces se tiene que programar cuanto antes, en ese sentido quiero reiterar mi pedido para que dé una vez la Gerencia Infraestructura tome cartas en el asunto. **Se tratará en la presente sesión.** -----



6. El Regidor Iban Calucero Navarro Torres, solicita al ejecutivo el informe del estado situacional del proyecto de electrificación de Paquichari. -----

- ❖ El señor alcalde señala que este proyecto esta viable tienen un costo aproximadamente con el perfil, con aprobación del 2019 sobre doscientos veinte mil soles, la Municipalidad distrital de Samugari lo que ha priorizado en su reunión sectorial según el informe que nos han hecho llegar, la Municipalidad distrital de Samugari ha priorizado el palacio municipal del Centro Poblado de Pichihuilca, se está ejecutando este proyecto por administración directa, no tenemos presupuesto ya que les hago recordar que nos han recortado cien mil soles, cincuenta mil para Ninabamba y cincuenta mil a Patibamba. -----

7. El Regidor Iban Calucero Navarro Torres, solicita el Informe final del proyecto de saneamiento y alcantarillado del centro poblado Santa Cruz de Machente y Trisoline. -----

- ❖ El señor alcalde señala que se ha hecho el proceso y había una empresa ganadora y la empresa que no ha ganado ha presentado una tacha, no sé si esta empresa ha pagado lo que corresponde hoy día se debe de confirmar y si ha pagado esto pasaría a la OSCE y sino ha pagado y simplemente ha presentado



la tacha, esto sería un tema administrativo y hoy día entregaríamos la buena pro para el inicio de ejecución de este proyecto esto es en cuanto a ejecución y en cuanto a supervisión se han presentado dos empresas las cuales no han cumplido los requisitos pero uno de ellos ha apelado a la osce y en 10 días nos deben confirmar qué medidas va a tomar la osce relacionado a este tema de supervisión, pero hoy día vamos a dar la buena pro para su ejecución y tiene 8 días hábiles tendremos que firmar la contrata y posteriormente daremos el inicio de esta obra y ya como supervisor con profesional de planta hasta que se encamine relacionado al supervisor externo que va ser por consultoría. -----



8. El Regidor Iban Calucero Navarro Torres, solicita el informe final sobre las intervenciones realizadas en los distintos comedores del distrito de Ayna - San Francisco a cargo de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social de nuestra Municipalidad Provincial de La Mar. **Pasa a la parte Ejecutiva, se solicitará el informe correspondiente.** -----

9. La Regidora Yulay Paredes Arce, reitera el pedido del informe de los monitores en este caso el tramo de la carretera San Francisco - Santa Rosa, el trabajo que está haciendo y supuestamente desde que renunció la monitora, no vemos al nuevo monitor que está asumiendo, cual es la situación porque tampoco no les está pagando. **Se tratará en la presente sesión.** -----

10. La Regidora Yulay Paredes Arce, reitera su pedido de cuál es la situación de los centros poblados como es el trabajo que están haciendo. **Pasa a Orden del día.** -----

11. El Regidor Ángel Quispe Ccorahua, señala que solamente haciendo recordar al titular del pliego en una oportunidad se hizo la visita al Centro Poblado de Villa Aurora, Chinete del distrito de Chungui, Provincia de la Mar - Región Ayacucho, solicitaron la comunidad en su conjunto la elaboración del perfil técnico o expediente técnico para la construcción del puente peatonal de Chinete hacia sector región Apurímac, ese es el pedido reiterativo de la población. **Pasa a la parte Ejecutiva, se solicitará el informe correspondiente.** -----

❖ El señor alcalde señala es un proyecto inter regional se proyecta realizar un puente entre la región Ayacucho y Apurímac, en esto se tiene que hacer las gestiones entre el gobierno regional o peor de los casos la parte ejecutiva tendría que evaluar el presupuesto institucional para ver si podremos hacer un convenio entre Municipalidades para la elaboración de este perfil, de acuerdo a la normativa vigente y presupuesto. -----



12. El Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado, solicita Informe del estado situacional del Cementerio General, cuantos nichos disponibles, los mausoleos aparentemente están desordenados. **Pasa a la parte Ejecutiva, se solicitará el informe correspondiente.** -----

13. El Regidor Octavio Aivar Del Pino, solicita Informe sobre la situación del asfaltado de los cuatro barrios Huayanay, Ccachitupa, Capillapampa y Huayllaca, ya que hasta la fecha no se ve los trabajos los que tenían que realizar y que se habían comprometido la empresa. **Pasa a la parte Ejecutiva, se solicitará el informe correspondiente.** -----

14. El Regidor Octavio Aivar Del Pino, solicita el control permanente de los responsables de medio ambiente por la presencia de canes en la plaza de armas de la Provincia de La Mar, ya que se ve que los dueños sacan a sus perros para que puedan defecar en nuestra plaza de armas y ensuciar. **Pasa a la parte Ejecutiva, se solicitará el informe correspondiente.** -----





000407

- 15. El Regidor Octavio Aivar Del Pino, solicita Informe sobre el Proyecto de la renovación del parque de nuestra Provincia de La Mar. **Pasa a Orden del día.** -----
- 16. El Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, solicita la Incorporación de los distritos de Ninabamba y Patibamba a la Mancomunidad Municipal AMUVRAE. **Pasa a Orden del día.** -----



VII. **ORDEN DEL DÍA:** -----

7.1. **TRATAMIENTO DE LA AGENDA:** -----

7.1.1. **Visto la Agenda 01:** Opinión Legal N° 446-2021-MPLM-SM-OAJ/RAAV, de la Oficina de Asesoría Jurídica referente al Reconocimiento de la Implementación de la Sala Situacional Municipal del Distrito de San Miguel. -----

El Sub Gerente de Inclusión Social DEMUNA y OMAPED efectivamente para la estrategia regional incluir para crecer en el eje N° 01 denominado ejecución territorial en el segundo indicador nos están solicitando la implementación de la sala situacional municipal, ¿Qué es la sala situacional? Un poquito para poderlo definirlo y ver su importancia, este es un espacio donde nosotros vamos a registrar, vamos analizar, vamos a sistematizar datos importantes de cuantos somos en el distrito de San Miguel, cuantos varones, cuantas mujeres, niños, gestantes, adultos mayores, personas con discapacidad, también cuáles son nuestros problemas el índice de anemia, el BCI, embarazo en el adolescente, casos relacionados al COVID también entre otros problemas, a nivel de educación también, salud social, todos estos datos nos va proporcionar la sala municipal es por ello que es muy importante implementar, ya que vamos a tener un panorama más sistematizado que va favorecer a tener una información clara, precisa y así generar estrategias generar planes de intervención tomar decisiones de como nosotros solucionar esos problemas, que no nos permite el sano desarrollo de nuestro distrito de San Miguel, por ello es muy importante señor regidor señor Alcalde la implementación de esta herramienta y ahora en la municipalidad ya contamos con esta sala situacional, lo estamos realizando y así mismo la fuente de información los datos estamos haciendo en coordinación con la Red de Salud de San Miguel con la UERSAMI con la UGEL también, ellos nos están proporcionando los datos para la sala situacional, por ello esta gerencia también estamos solicitando mediante la ordenanza municipal mediante esta disposición que nos permitan contar con estos datos para su intervención y bueno nuestro objetivo es seguir avanzando en el desarrollo aquí en el distrito de San Miguel, por ello es muy importante señor alcalde señores regidores poder tener esta ordenanza municipal para poder subir a la plataforma de estrategia y bueno como les digo para poder tener estos datos importantes para tener la información precisa de cómo estamos avanzando nosotros. -----

**Una vez realizado la sustentación correspondiente, mencionan lo siguiente:** -----  
 El Señor Alcalde señala para recalcar señores regidores nosotros este año, los primeros meses emos aprobado en sesión de concejo participar incluir para crecer, es un programa social del Gobierno Regional y así mismo también participar del sello municipal, entonces nosotros estamos participando llamemos entre comillas un concurso a nivel regional y para lo cual es necesario como ha informado la licencia Yudith se aprueba la implementación de la sala situacional municipal del distrito de San Miguel. -----

La Secretaria General, señores regidores entramos a votación ¿Están de acuerdo con el reconocimiento de la Implementación de la Sala Situacional Municipal del Distrito de San Miguel? -----

Regidor Teodosio Zamora Figueroa.....De acuerdo.  
 Regidor Romnel Campos Bedoya.....De acuerdo.





000408



Regidor Efrain Martinez Atao.....De acuerdo.  
 Regidor Iban Calucero Navarro Torres .....De acuerdo.  
 Regidora Yulay Paredes Arce.....De acuerdo.  
 Regidor Ángel Quispe Ccorahua .....De acuerdo.  
 Regidor Miguel Ángel Vila Romero.....De acuerdo.  
 Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado.....De acuerdo.  
 Regidor Octavio Aivar Del Pino.....De acuerdo.

Que, conforme dispone el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; hechas las deliberaciones por el Concejo Municipal. Por lo que se establece lo siguiente por unanimidad. ACUERDO N° 065-2021-MPLM-SM/CM. -----

- ❖ **ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, la implementación de la Sala Situacional Municipal del Distrito de San Miguel, a fin de contribuir al fortalecimiento de la articulación intergubernamental e intersectorial en el marco de la gestión territorial con abordaje de los determinantes sociales en la región Ayacucho del Distrito de San Miguel, Provincia de La Mar, Región Ayacucho. -----
- ❖ **ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE**, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y así como a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad, para su conocimiento y demás fines. -----

7.1.2. **Visto la Agenda 02:** Opinión Legal N° 452-2021-MPLM-SM-OAJ/RAAV, de la Oficina de Asesoría Jurídica referente a la celebración de la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora 407 Red de Salud San Miguel y la Municipalidad Provincial de La Mar, para la contratación de una obstetra para el Puesto de salud de Uras. -----

El Señor Alcalde señala como sabrán señores regidores todos hemos aprobado en sesión anterior también el pago del personal obstetra por tres meses ya dicho convenio ha culminado entonces hay petición tanto comunidad de Uras peticionado que la municipalidad siga asumiendo cuatro meses más y también hay un pedido de la Red de Salud de San Miguel peticionado que se agende cuatro meses más debido a que sabemos hay un incremento del Covid-19 y también es una necesidad en este centro poblado. -----

El Asesor Jurídico de la entidad respecto a lo que ha señalado el señor alcalde del Informe N° 307-2021 de la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social solicita la elaboración de la Adenda del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora 407 Red de Salud San Miguel y la Municipalidad Provincial de La Mar, ampliando el convenio, convenio que se ha firmado en la fecha 26 de mayo del 2021 donde se aprobó como objetivo contratar una obstetra para el puesto de salud de Uras por un periodo de tres meses, habiendo concluido en forma efectivo el 31 de agosto el referido convenio, ante esta situación ante la necesidad que se tiene en toda la área de obstetricia, por la demanda de la población de la capacidad resolutive del establecimiento de salud se cree por conveniente y necesario su renovación entonces el Informe N° 307-2021 de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social solicita la adenda correspondiente para lo cual también se le ha remitido por este asunto a la Oficina de presupuesto del cual asigna el presupuesto para el cumplimiento de la adenda de convenio será con incorporación de mayores ingresos eso quiere decir captando de diferentes fuentes cada fin de mes incorporándolo mediante resolución de alcaldía, esa es el informe que se tiene de la Oficina de Presupuesto, con respecto



a la viabilidad de que se pueda renovar el convenio de que venza el plazo hasta diciembre cuatro meses más en la cláusula sexta del mismo convenio firmado establece la renovación de convenio en este caso pueden hacer cualquiera de las partes en este caso lo ha solicitado la Red de Salud de San Miguel para la renovación del convenio estando dentro de lo establecido en el marco normativo de las funciones del pleno de concejo y del propio convenio, es procedente la renovación en este caso, eso sería todo señores regidores con respecto a la solicitud de la Red de Salud de San Miguel de la renovación del convenio para la contratación de cuatro meses más de una profesional obstetra en el Puesto de Salud de Uras, ante la necesidad que tiene el centro poblado de Uras de contar con una obstetra con una profesional para la atención poblacional a la referida área. -----



Una vez realizado la sustentación correspondiente, mencionan lo siguiente: -----

El señor alcalde señala como hemos escuchado el informe del asesor legal relacionado a esta agenda, tuvieron alguna duda o pregunta pueden dirigirse al asesor legal, señores regidores. -----

La Secretaria General, señores regidores entramos a votación ¿Están de acuerdo con la aprobación de la celebración de la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora 407 Red de Salud San Miguel y la Municipalidad Provincial de La Mar, para la contratación de una obstetra para el Puesto de salud de Uras? -----

- Regidor Teodosio Zamora Figueroa..... De acuerdo.
- Regidor Romnel Campos Bedoya..... De acuerdo.
- Regidor Efrain Martinez Atao..... De acuerdo.
- Regidor Iban Calucero Navarro Torres ..... De acuerdo.
- Regidor Ángel Quispe Ccorahua ..... De acuerdo.
- Regidor Miguel Ángel Vila Romero..... De acuerdo.
- Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado..... De acuerdo.
- Regidor Octavio Aivar Del Pino..... De acuerdo.

Que, conforme dispone el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; hechas las deliberaciones por el Concejo Municipal. Por lo que se establece lo siguiente por mayoría. ACUERDO N° 066-2021-MPLM-SM/CM. -----

- ❖ **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** la suscripción de la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora 407 Red de Salud San Miguel y la Municipalidad Provincial de La Mar, para la contratación de una Obstetra para prestar los servicios en el Puesto de Salud de Uras, a partir del 01 de setiembre hasta el 31 de diciembre del 2021. -----
- ❖ **ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR,** al Ing. **WILDER MANYAVILCA SILVA** - Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, para que en representación de la Municipalidad Provincial de La Mar, suscriba la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora 407 Red de Salud San Miguel y la Municipalidad Provincial de La Mar, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones. -----



- ❖ **ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social de conformidad a sus competencias, realicen las coordinaciones necesarias para promover la suscripción del convenio de acuerdo a lo dispuesto en el artículo primero del presente acuerdo. ----
- ❖ **ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, el presente para su conocimiento y fines pertinentes. -----



El Regidor Teodosio Zamora Figueroa señala que según disponibilidad presupuestal se puede atender, porque es un documento muy importante mediante el cual se garantiza la existencia del rubro y la aprobación presupuestal suficiente para atender un gasto determinado correspondiente. -----

El Regidor Efraín Martínez Atao señala que está de acuerdo siempre y cuando haya disponibilidad presupuestal y tampoco no podemos descuidar la conclusión de algunas obras que están en ejecución. -

**7.2. TRATAMIENTO DE DESPACHO:** -----

**7.2.1. Visto el despacho 01:** Informe N° 144-2021-MPLM-SM/SGEO/NAS de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos referente a la situación actual del Proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE INOCUIDAD PECUARIA DEL CAMAL MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO. -----

El Sub Gerente de Estudios y Proyectos de la entidad señala, señor Alcalde, señores regidores, autoridades quienes están presente en esta reunión muy buenos días, si bien es cierto se nos remiten mediante Memorandum N° 007-2021, petitorio del señor regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado, quien hace mención de la situación actual del proceso que esta el expediente técnico del proyecto camal, en coordinación con la Unidad Formulado y en representante de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos el proyecto en mención se encuentra actualmente a nivel de expediente técnico en la fase ejecución, el proyecto mencionado consta con un presupuesto de S/. 2,392,530.94 soles hasta la actualidad viabilizado y pro monto de inversión de tal mencionado proyecto, si bien es cierto señor Alcalde este petitorio también ya ha sido mencionado en sesión anterior sería más bien recalcar que el expediente técnico se encuentra en la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos ya aprobado en la fase de la ejecución, lo que quedaría pertinente sería la disponibilidad presupuestal para su procedimiento de ejecución. -----

**Una vez realizado la sustentación correspondiente, mencionan lo siguiente:** -----

El señor Alcalde señala, gracias ingeniero, señores regidores hemos escuchado el informe sobre este pedido ya el Sub Gerente de Estudios y Proyectos nos informa que el expediente está aprobado, ya para su ejecución, ahora la única dificultad sería el tema presupuestal que haciende a más de dos millones y también para poder buscar el financiamiento un poco complicado, la única forma de repente nos pueda financiar a través de un convenio sería el Gobierno Regional, haremos las gestiones pertinentes al Gobierno Regional justamente el día de mañana tengo una reunión con el Gerente Regional para ver el tema de la carretera de Tambo hacia Santa Rosa, visto que este mes si o si se iba a dar por iniciada entonces, alguna pregunta señores regidores al respecto para el Ing. Nivardo pueden prender su audio y hacer la consulta pertinente para tener informar y tener conocimiento relacionado a este proyecto. -----

El Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado señala que en verdad solamente era la preocupación siempre el tema del camal, como sabemos estamos preocupados en parte porque si bien es cierto ya tenemos la primera fase que es el estudio ahora sería el tema presupuestal, entonces dejamos a usted como parte





000411

ejecutiva para poder gestionar este presupuesto y si es que hay que reforzar en algo participar de parte de nosotros también no va haber ningún inconveniente señor Alcalde, solamente eso para manifestarle.

El Regidor Romnel Campos Bedoya señala, si señor presidente, bueno siempre es la preocupación de la población San Miguelina de contar con este camal, ya que el expediente está concluido y como le dijo el regidor Jorge, ahorita la preocupación por muchas obras más como saneamiento básico tenemos el tema presupuestal la disponibilidad del presupuesto, creo que no contamos como municipalidad ya que maso menos asciende a dos millones, la única alternativa como usted lo señala el único camino que contamos es que se puede tocar las puertas al Gobierno Regional de repente organizarnos señor presidente con la comisión de salud y medio ambiente separar una cita y también de repente con algunos compueblanos con el presidente de frente de defensa de acá de San Miguel y hacer fuerza, para poder cumplir de repente con este pedido que hace la población, hace muchos años pues ellos también están solicitando y uno de nuestros compromisos también de nosotros era de poder cumplir este sueño de la población sanmiguelina de tener un camal al nivel que merecemos, eso sería mi participación y ante mano ya la predisposición de todos nosotros señor presidente. -----



El Regidor Octavio Aivar Del Pino señala, ante todo señor presidente me alegra bastante porque ya se cuenta con el expediente y solamente falta lo que es el presupuesto en verdad es bastante, nosotros como provincia y estamos como capital debemos contar con nuestro camal municipal, cuente con nuestro apoyo trataremos hacer los modos posibles de poder ir y si es posible poder conversar con el Gobernador Regional apoyarlo a usted para que se pueda lograr ese sueño tan anhelado que es de los hermanos de San Miguel, en verdad nosotros no sabemos en qué lugar están sacrificando a los ganados parece que tampoco no tienen control sanitario en ese sentido señor Alcalde suplicaría a fin de que se ponga a ser de repente los tramites de las gestiones respectivas para poder lograr ese presupuesto y sacar es obra que va beneficiar a muchos hermanos de nuestro distrito de San Miguel. -----

El señor Alcalde señala, si señor regidor justamente es uno de los proyectos que hemos empezado, tenemos hoy día expeditos el tema presupuestal estaremos haciendo los trámites pertinentes y viendo que posibilidades para poder lograr el financiamiento, de repente al Gobierno Regional podemos tener algún ingreso y dejar de hacer algunas obras y acumular para hacer estos proyectos, bueno era un informe peticionar por parte de los señores regidores creo que ya el Sub Gerente de Estudios y Proyectos nos ha dado a conocer al pleno de concejo qué situación se encuentra. -----



**7.2.2. Visto el despacho 02:** Informe N° 172-2021-MPLM-SM/SGEO/NAS de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos referente a la situación actual del Proyecto: "CREACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE MANAHUATUY DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO". -----

El Sub Gerente de Estudios y Proyectos de la entidad, señala, si señor Alcalde, señores regidores de igual forma se ha hecho el petitorio mediante memorándum N° 067-2021 a pedido del señor Regidor Octavio Aivar del Pino, donde que nos pide información del proyecto de riego tecnificado en la localidad de Manahuatuy, en el contexto para informarle en el año 2019 se ha contemplado su reformulación del expediente técnico del proyecto en mención porque no contaba con ciertos estudios de que ameritaba el estudio correspondiente en ese sentido el proyecto en la actualidad cuenta a nivel de expediente técnico en la fase de ejecución por un monto presupuestal de S/. 880,557.23 soles, este expediente tenia ciertos inconvenientes pero se ha buscado la solución porque faltaba la aprobación, lo que es la disponibilidad presupuestal, pero ya tiene su aprobación también teníamos problemas con la aprobación de CIRA que es la existencia de restos arqueológicos, también la aprobación el expediente técnico va registrado a nivel





000412

del proyecto en la fase de ejecución de igual forma este proyecto para poder iniciar falta su disponibilidad presupuestal, eso sería señor Alcalde maso menos para informarle en forma general del proyecto, pero el expediente técnico se encuentra ya aprobado y viable en la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos.

Una vez realizado la sustentación correspondiente, mencionan lo siguiente: -----



El señor Alcalde señala como hemos escuchado relacionado a este proyecto ya tiene expediente técnico para su ejecución por administración directa, también la dificultad que tenemos es el tema de asignación presupuestal, aun no contamos con presupuesto, pero si esta como alguna de las prioridades para el distrito de San Miguel de este proyecto. -----

El Regidor Octavio Aivar Del Pino señala señor presidente, Ing. Nivardo y colegas regidores, agradecerle y felicitarle al Ing. Nivardo por hacernos conocer en qué situación se encuentra el expediente y también lo que es la preocupación la falta de presupuesto, pero tengo entendido que esta obra que se está realizando o el que se ha estado corrigiendo, ya tenía un presupuesto anteriormente señor Alcalde, y quisiéramos saber si en verdad si el presupuesto se ha destinado de repente para hacer otra obra o caso contrario sigue ese presupuesto porque de acuerdo a la información que han invertido las autoridades manifiestan que si se tenía ya un presupuesto solo falta viabilizar algunos documentos. -----

El señor Alcalde señala sí señor regidor, este proyecto ha estado priorizado para el año 2020, el problema es que hemos tenido es un recorte presupuestal de casi 6 millones de soles, las cuales no han sido incluidas esta y algunos proyectos mas no llegaron el presupuestos que estaban programados razón a ello no se ha podido ejecutar este proyecto, igual para el próximo año esta priorizado, también sea conversado con el Gobierno Regional para cambiar la unidad ejecutora a la Sub Región para que la Sub Región pueda ejecutar este proyecto pero solamente quedo en conversación esperemos de repente el próximo año nos pueda financiar o si no este proyecto si se va programar para la ejecución del próximo año como viene arrastrando del año 2020, eso es lo que puedo dar el informe señor regidor, este proyecto si bien es cierto esta priorizado pero el tema presupuestal no ha podido llegar para poder ejecutar, bueno alguna duda señores regidores relacionado a este punto, si no subiera ya agradecer al señor Sub Gerente de Estudios por habernos dado este informe, ya está aprobado este expediente en cartera de proyectos y estaremos viendo el tema presupuestal para su ejecución, eso sería relacionado a este segundo tratamiento de despacho, pasaríamos al siguiente tratamiento de despacho. -----



7.2.3. Visto el despacho 03: Informe N° 1070-2021-MPLM-SM-GI/EZL, de la Gerencia de Infraestructura referente al Estado Situacional de los Servicios de Mantenimiento Rutinario según D.U. N° 070-2020. -----

El Monitor Vial de la Municipalidad Provincial de La Mar el Ing. Diego Mamani Vilcatoma informa lo siguiente:

**INFORME MENSUAL DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS EN EL MARCO DEL D.U. 070-2020**

**DESCRIPCION GENERAL DE LOS 11 TRAMOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL MARCO DEL D.U. 070 - 2020**

1. PROYECTO: "MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO EN EL CAMINO VECINAL LIMITE PROV. HUANTA - UCHURACCAY LONG=11.00 KM – CR: AY-598, DISTRITO DE TAMBO-PROVINCIA DE LA MAR-REGION AYACUCHO"

1.1. DATOS GENERALES:





000413

**1.1.1. NOMBRE DEL PROYECTO:**

"MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO EN EL CAMINO VECINAL LIMITE PROV. HUANTA - UCHURACCAY LONG=11.00 KM – CR: AY-598, DISTRITO DE TAMBO-PROVINCIA DE LA MAR-REGION AYACUCHO".

**1.1.2. UBICACIÓN:**

Región	: Ayacucho
Provincia	: La Mar
Distrito	: Tambo
Lugar	: Limite Prov. Huanta - Uchuraccay
Región Natural	: Sierra
Altitud promedio	: 3500 msnm
Longitud	: 11.0 KM
Código de Ruta	: AY-598
Inicio	: km 0+000
Fin	: km 11+000

**1.1.3. UNIDAD EJECUTORA:**

Unidad Ejecutora	: Municipalidad Provincial de La Mar.
Modalidad de Ejecución	: Por Contrata - Suma Alzada.

**1.1.4. RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN.**

Contratista Ejecutor	: NEXOS COMERCIALES SUPPLY CHAIN MANAGEMENT S.A.C
Contrato	: N° 91-2020-MPLM-SM/GM (24/08/2020)
Residente de Servicio	: JOSUE HUAMANÍ BUSTILLOS
Asistente del Servicio	: RONALD ASTUCURI GUEVARA
Inspector Fase III	: Ing. EDIN EPIFANIO OCHOA HUARHUACHI
Contrato	: N° 005-2021-MPLM-SM/GM (04/01/2021)

**1.1.5. PRESUPUESTO Y PLAZOS.**

Monto Contractual del Servicio de Ejec. de Mantenimiento Vial:	S/. 937,600.00
Monto Asignado para Mantenimiento Rutinario	: S/. 140,640.00
Plazo para Plan de Trabajo	: 20 días calendarios.
Plazo para Mantenimiento Periódico	: 60 días calendarios.
Plazo para Mantenimiento Rutinario	: 360 días calendarios.
Plazo para Inventarío de Condición Vial	: 5 días calendarios.
Plazo total para ejecución del servicio de Mantenimiento Vial:	445 días calendarios.
Fecha de Inicio FASE I	: 25/08/2020
Fecha de Inicio FASE II	: 01/10/2020
Fecha de Término FASE II	: 29/11/2020
Fecha de Acta de Terminación FASE II	: 11/12/2020
Fecha de Inicio FASE III	: 05/01/2021

**1.2. ESTADO SITUACIONAL.**

- De la última visita a campo realizada el 26 de agosto del año 2021, con fines de monitoreo a los trabajos que viene ejecutando la empresa contratista NEXCOM SAC del servicio de ejecución del "MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO EN EL CAMINO VECINAL





000414

LIMITE PROV. HUANTA - UCHURACCAY LONG=11.00 KM – CR: AY-598, DISTRITO DE TAMBO-PROVINCIA DE LA MAR-REGION AYACUCHO" se puede informar lo siguiente.

1.2.1. VALORIZACIONES Y AVANCES.

- Del plan de Trabajo se tiene un avance valorizado de S/. 9,376.00, correspondiente al 1% del monto del contrato.
- Del mantenimiento Periódico se cuenta con información del informe final de la FASE II, cuyo avance valorizado asciende al monto de S/. 778,208.00, correspondiente al 83% del monto del contrato.
- A la fecha se cuenta con información de la valorización N° 07-FASE III correspondiente al mes de julio 2021 del servicio de mantenimiento rutinario, cuyo avance valorizado asciende al monto de S/. **23,919.84** con un avance físico acumulado ejecutado de 55.92%, frente a un avance acumulado programado de 54.01%, por lo cual se encuentra con un avance ligeramente adelantado.



ITEM	DESCRIPCIÓN	Monto de Contrato (*)	VALORIZACIÓN			SALDO
			ANTERIOR	ACTUAL	ACUMULADO	
A	VALORIZACIÓN N° 07 – JUNIO 2021	140,640.00	54,725.54	23,919.84	78,645.38	61,890.62
	AVANCE FISICO EJECUTADO		38.91%	17.01%	55.92%	44.08%
	AVANCE FISICO PROGRAMADO		46.66%	7.35%	54.01%	45.99%
B	AMORTIZACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C	RETENCIÓN DE 10% GARANTIA FC		0.00	0.00	0.00	0.00
D	PENALIDADES		13,200.00	0.00	13,200.00	0.00
M=A- B-C- D	MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA		41,525.54	23,919.84	65,445.38	

\* Monto de Mantenimiento Rutinario

1.2.2. INFORMACIÓN FINANCIERA.

- Se tiene el reporte a nivel de GIRADO por la suma de S/. 787,584.00 que corresponde a la conformidad de pago del plan de trabajo y valorizaciones del mantenimiento periódico.
- A la fecha se encuentra en trámite el pago de las valorizaciones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 de la FASE III correspondiente a los trabajos de mantenimiento rutinario en el mes de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio del 2021.

1.2.3. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO.





000415

- Se tiene retenido el monto de S/. 93,760.00 como garantía por fiel cumplimiento, que corresponde el 10% del monto del contrato, el cual será devuelto a la finalización de todo el servicio.

### 1.3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- Se culminó con la FASE I-Elaboración de Plan de Trabajo de manera satisfactoria, la cual fue aprobada con RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 253-2020-MPLM-SM/A-GM de fecha 30/09/2020.
- Con fecha 12/12/2020 se suscribe el ACTA DE TERMINACIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO, con lo cual se da por concluido la FASE II-Mantenimiento Periódico.
- Con fecha 05/01/2021 se dio inicio a la FASE III-Mantenimiento Periódico, teniendo 360 días calendarios de plazo de ejecución, la fecha de término se programa para el 30/12/2021.
- Del plan de Trabajo se tiene un avance valorizado de S/. 9,376.00, correspondiente al 1% del monto del contrato.
- Del mantenimiento Periódico se cuenta con información del informe final de la FASE II, cuyo avance valorizado asciende al monto de S/. 778,208.00, correspondiente al 83% del monto del contrato.
- A la fecha se cuenta con información de la valorización N° 07-FASE III correspondiente al mes de julio 2021 del servicio de mantenimiento rutinario, cuyo avance valorizado asciende al monto de S/. 23,919.84 con un avance físico acumulado ejecutado de 55.92%, frente a un avance acumulado programado de 54.01%, por lo cual se encuentra con un avance ligeramente adelantado.
- Se tiene el reporte a nivel de GIRADO por la suma de S/. 787,584.00 que corresponde a la conformidad de pago del plan de trabajo y valorizaciones del mantenimiento periódico.
- A la fecha se encuentra en trámite el pago de las valorizaciones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 de la FASE III correspondiente a los trabajos de mantenimiento rutinario en el mes de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio del 2021.
- Se tiene retenido el monto de S/. 93,760.00 como garantía por fiel cumplimiento, que corresponde el 10% del monto del contrato, el cual será devuelto a la finalización de todo el servicio
- La empresa contratista deberá cumplir con sus obligaciones contractuales, de lo contrario será acreedor de las penalidades correspondientes.
- Solicitar al inspector, mayor seguimiento y control en los trabajos ejecutados y hacer cumplir cabalmente el contrato y documentos anexos.

### 2. PROYECTO: "MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO EN EL CAMINO VECINAL PORVENIR - PATAHUASI LONG. = 12.00 KM - CR: AY-573, DISTRITO DE ANCO-PROVINCIA DE LA MAR-REGION AYACUCHO"

#### 2.1. DATOS GENERALES:

##### 2.1.1. NOMBRE DEL PROYECTO:

"MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO EN EL CAMINO VECINAL PORVENIR - PATAHUASI LONG. = 12.00 KM - CR: AY-573, DISTRITO DE ANCO-PROVINCIA DE LA MAR-REGION AYACUCHO"

##### 2.1.2. UBICACIÓN

Región : Ayacucho  
 Provincia : La Mar  
 Distrito : Anco





000416

Lugar : Porvenir - Patahuasi  
 Región Natural : Selva  
 Altitud promedio : 1250 msnm  
 Longitud : 12.0 KM  
 Código de Ruta : AY-573  
 Inicio : Porvenir  
 Fin : Patahuasi



### 2.1.3. UNIDAD EJECUTORA.

Unidad Ejecutora : Municipalidad Provincial de La Mar  
 Modalidad de Ejecución : Por Contrata - Suma Alzada.

### 2.1.4. RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN.

Contratista Ejecutor : CORPORACIÓN JMK & VICMAR PERU E.I.R.L.  
 Contrato : N° 82-2020-MPLM-SM/GM (24/08/2020)  
 Residente de Servicio : Ing. JOHN DUBERLI HUAMANÍ PALOMINO  
 Asistente del Servicio : Bach. ROGER MARIANO HUANCAHUARI VILCHEZ  
 Inspector Fase III : Ing. ELEODORO DIONISIO MORALES HUAMAN  
 Contrato : N° 170-2021-MPLM-SM/GM (30/12/2020)

### 2.1.5. PRESUPUESTO Y PLAZOS

Monto Contractual del Servicio de Eje. de Mantenimiento Vial: S/. 818,284.80  
 Monto para Mantenimiento Rutinario : S/. 122,742.72  
 Plazo para Plan de Trabajo : 20 días calendarios.  
 Plazo para Mantenimiento Periódico : 60 días calendarios.  
 Plazo para Mantenimiento Rutinario : 360 días calendarios.  
 Plazo para Inventario de Condición Vial : 5 días calendarios.  
 Plazo total para ejecución del servicio de Mantenimiento Vial: 445 días calendarios.  
 Fecha de Inicio FASE I : 25/08/2020  
 Fecha de Inicio FASE II : 01/10/2020  
 Fecha de término FASE II : 29/11/2020  
 Fecha de Acta de Culminación FASE II : 11/12/2020  
 Fecha de Inicio FASE III : 05/01/2021



## 2.2. ESTADO SITUACIONAL.

- De la última visita a campo realizada el 04 de agosto del año 2021, con fines de monitoreo a los trabajos que viene ejecutando la empresa contratista CORPORACIÓN JMK&VICMAR PERU EIRL del servicio de ejecución del "MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO EN EL CAMINO VECINAL PORVENIR - PATAHUASI LONG. = 12.00 KM - CR: AY-573, DISTRITO DE ANCO-PROVINCIA DE LA MAR-REGION AYACUCHO" se puede informar:

### 2.2.1. VALORIZACIONES Y AVANCES.

- Del plan de Trabajo se tiene un avance valorizado de S/. 8,182.85, correspondiente al 1% del monto del contrato.
- Del mantenimiento Periódico se cuenta con información del informe final de la FASE II, cuyo avance valorizado asciende al monto de S/. 679,176.38, correspondiente al 83% del monto del contrato.
- A la fecha se cuenta con información de la valorización N° 07-FASE III correspondiente al mes de julio 2021 del servicio de mantenimiento rutinario, cuyo avance valorizado





asciende al monto de S/. 11,011.52, con un avance físico mensual de 8.97%, avance acumulado ejecutado de 56.54%, frente a un avance acumulado programado de 58.33%, por lo cual se encuentra con un avance atrasado.

000417



ITEM	DESCRIPCIÓN	Monto de Contrato (*)	VALORIZACIÓN			SALDO
			ANTERIOR	ACTUAL	ACUMULADO	
A	VALORIZACIÓN N° 07 - JULIO 2021	122,742.72	58,385.64	11,011.52	69,397.16	53,345.56
	AVANCE FISICO EJECUTADO		47.57%	8.97%	56.54%	43.46%
	AVANCE FISICO PROGRAMADO		50.00%	8.33%	58.33%	41.67%
B	AMORTIZACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C	RETENCIÓN DE 10% GARANTÍA FC		0.00	0.00	0.00	0.00
D	PENALIDADES		5,500.00	0.00	5,500.00	0.00
M=A-B-C-D	MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA		52,885.64	11,011.52	63,897.16	

\* Monto de Mantenimiento Rutinario

### 2.2.2. INFORMACIÓN FINANCIERA.

- Se tiene el reporte a nivel de GIRADO por la suma de S/. 687,359.40 que corresponde a la conformidad de pago del plan de trabajo y valorizaciones del mantenimiento periódico.
- A la fecha se encuentra en trámite el pago de las valorizaciones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 de la FASE III correspondiente a los trabajos de mantenimiento rutinario en el mes de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio del 2021.

### 2.2.3. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

- Se tiene retenido el monto de S/. 81,828.48 como garantía por fiel cumplimiento, que corresponde el 10% del monto del contrato, el cual será devuelto a la finalización de todo el servicio.

### 2.3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- Se culminó con la FASE I-Elaboración de Plan de Trabajo de manera satisfactoria, la cual fue aprobada con RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 252-2020-MPLM-SM/AGM de fecha 30/09/2020.
- Con fecha 12/12/2020 se suscribe el ACTA DE TERMINACIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO, con lo cual se da por concluido la FASE II-Mantenimiento Periódico.
- Con fecha 05/01/2021 se dio inicio a la FASE III-Mantenimiento Periódico, teniendo 360 días calendarios de plazo de ejecución, la fecha de término se programa para el 30/12/2021.
- Del plan de Trabajo se tiene un avance valorizado de S/. 8,182.85, correspondiente al 1% del monto del contrato.





000418



- Del mantenimiento Periódico se cuenta con información del informe final de la FASE II, cuyo avance valorizado asciende al monto de S/. 679,176.38, correspondiente al 83% del monto del contrato.
  - A la fecha se cuenta con información de la valorización N° 07-FASE III correspondiente al mes de julio 2021 del servicio de mantenimiento rutinario, cuyo avance valorizado asciende al monto de S/. 11,011.52, con un avance físico mensual de 8.97%, avance acumulado ejecutado de 56.54%, frente a un avance acumulado programado de 58.33%, por lo cual se encuentra con un avance atrasado.
  - Se tiene el reporte a nivel de GIRADO por la suma de S/. 687,359.40 que corresponde a la conformidad de pago del plan de trabajo y valorizaciones del mantenimiento periódico.
  - A la fecha se encuentra en trámite el pago de las valorizaciones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 de la FASE III correspondiente a los trabajos de mantenimiento rutinario en el mes de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio del 2021.
  - Se tiene retenido el monto de S/. 81,828.48 como garantía por fiel cumplimiento, que corresponde el 10% del monto del contrato, el cual será devuelto a la finalización de todo el servicio.
  - La empresa contratista deberá cumplir con sus obligaciones contractuales, de lo contrario será acreedor de las penalidades correspondientes.
  - Solicitar al inspector, mayor seguimiento y control en los trabajos ejecutados y hacer cumplir cabalmente el contrato y documentos anexos.
3. PROYECTO: "MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO EN EL CAMINO VECINAL HUAYRAPATA – SANTA ROSA LONG. = 8.00 KM – CR: AY-566, DISTRITO DE ANCO-PROVINCIA DE LA MAR-REGION AYACUCHO".

3.1. DATOS GENERALES:

3.1.1. NOMBRE DEL PROYECTO:

"MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO EN EL CAMINO VECINAL HUAYRAPATA – SANTA ROSA LONG. = 8.00 KM – CR: AY-566, DISTRITO DE ANCO-PROVINCIA DE LA MAR-REGION AYACUCHO"

3.1.2. UBICACIÓN

Región : Ayacucho  
 Provincia : La Mar  
 Distrito : Anco  
 Lugar : Huayrapata – Santa Rosa  
 Región Natural : Selva  
 Altitud promedio : 1200 msnm  
 Longitud : 8.0 KM  
 Código de Ruta : AY-566  
 Inicio : Huayrapata  
 Fin : Santa Rosa

3.1.3. UNIDAD EJECUTORA.

Unidad Ejecutora : Municipalidad Provincial de La Mar  
 Modalidad de Ejecución : Por Contrata - Suma Alzada.

3.1.4. RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN.

Contratista Ejecutor : CORPORACIÓN JMK & VICMAR PERU E.I.R.L.





000419

Contrato : N° 87-2020-MPLM-SM/GM (24/08/2020)  
 Residente de Servicio : Ing. DENIS LUYA FERNANDEZ  
 Asistente del Servicio : Ing. JUAN RICAR HUAMAN HUAMANI  
 Inspector Fase III : Ing. WILLIAM RAFAEL ANCCO PAMPA  
 Contrato : N° 172-2021-MPLM-SM/GM (30/12/2020)

**3.1.5. PRESUPUESTO Y PLAZOS.**

Monto Contractual del Servicio de Eje. de Mantenimiento Vial: S/. 545,523.20  
 Monto para Mantenimiento Rutinario : S/. 81,828.48  
 Plazo para Plan de Trabajo : 20 días calendarios.  
 Plazo para Mantenimiento Periódico : 45 días calendarios.  
 Plazo para Mantenimiento Rutinario : 360 días calendarios.  
 Plazo para Inventario de Condición Vial : 5 días calendarios.  
 Plazo total para ejecución del servicio de Mantenimiento Vial: 430 días calendarios.  
 Fecha de Inicio FASE I : 25/08/2020  
 Fecha de Inicio FASE II : 01/10/2020  
 Fecha de término FASE II : 14/11/2020  
 Fecha de Suspensión de Plazo de Ejec. : 01/11/2020  
 Fecha de Reinicio FASE II : 26/11/2020  
 Nueva Fecha de término FASE II : 09/12/2020  
 Fecha de Acta de Culminación FASE II : 18/12/2020  
 Fecha de Inicio FASE III : 05/01/2021



**3.2. ESTADO SITUACIONAL**

- De la última visita a campo realizada el 04 de agosto del año 2021, con fines de monitoreo a los trabajos que viene ejecutando la empresa contratista CORPORACIÓN JMK&VICMAR PERU EIRL del servicio de ejecución del "MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO EN EL CAMINO VECINAL HUAYRAPATA – SANTA ROSA LONG. = 8.00 KM – CR: AY-566, DISTRITO DE ANCO-PROVINCIA DE LA MAR-REGION AYACUCHO", se puede informar:

**3.2.1. VALORIZACIONES Y AVANCES**

- Del plan de Trabajo se tiene un avance valorizado de S/. 5,455.23, correspondiente al 1% del monto del contrato.
- Del mantenimiento Periódico se cuenta con información del informe final de la FASE II, cuyo avance valorizado asciende al monto de S/. 452,784.26, correspondiente al 83% del monto del contrato.
- A la fecha se cuenta con información de la valorización N° 07-FASE III correspondiente al mes de JULIO 2021 del servicio de mantenimiento rutinario, cuyo avance valorizado asciende al monto de S/. 7,306.61, con un avance físico mensual de 8.93%, avance acumulado de 57.20%, frente a un avance acumulado programado de 58.33%, por lo cual se encuentra atrasado.

ITEM	DESCRIPCIÓN	Monto de Contrato (*)	VALORIZACIÓN			SALDO
			ANTERIOR	ACTUAL	ACUMULADO	





000420

A	VALORIZACIÓN N° 07 – JULIO 2021	81,828.48	39,499.04	7,306.61	46,805.65	35,022.83
	AVANCE FISICO EJECUTADO		48.27%	8.93%	57.20%	42.80%
	AVANCE FISICO PROGRAMADO		50.00%	8.33%	58.33%	41.67%
B	AMORTIZACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C	RETENCIÓN DE 10% GARANTIA FC		0.00	0.00	0.00	0.00
D	PENALIDADES		0.00	0.00	5,500.00	0.00
M=A- B-C- D	MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA		39,499.04	7,306.61	41,305.65	

\* Monto de Mantenimiento Rutinario

### 3.2.2. INFORMACIÓN FINANCIERA.

- Se tiene el reporte a nivel de GIRADO por la suma de S/. 458,239.49 que corresponde a la conformidad de pago del plan de trabajo y valorizaciones del mantenimiento periódico.
- A la fecha se encuentra en trámite el pago de las valorizaciones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 de la FASE III correspondiente a los trabajos de mantenimiento rutinario en el mes de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio del 2021.

### 3.2.3. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

- Se tiene retenido el monto de S/. 54,552.30 como garantía por fiel cumplimiento, que corresponde el 10% del monto del contrato, el cual será devuelto a la finalización de todo el servicio.

### 3.3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- Se culminó con la FASE I-Elaboración de Plan de Trabajo de manera satisfactoria, la cual fue aprobada con RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 260-2020-MPLM-SM/AGM de fecha 30/09/2020.
- Con fecha 18/12/2020 se suscribe el ACTA DE TERMINACIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO, con lo cual se da por concluido la FASE II-Mantenimiento Periódico.
- Con fecha 05/01/2021 se dio inicio a la FASE III-Mantenimiento Periódico, teniendo 360 días calendarios de plazo de ejecución, la fecha de término se programa para el 30/12/2021.
- Del plan de Trabajo se tiene un avance valorizado de S/. 5,455.23, correspondiente al 1% del monto del contrato.
- Del mantenimiento Periódico se cuenta con información del informe final de la FASE II, cuyo avance valorizado asciende al monto de S/. 452,784.26, correspondiente al 83% del monto del contrato.
- A la fecha se cuenta con información de la valorización N° 07-FASE III correspondiente al mes de JULIO 2021 del servicio de mantenimiento rutinario, cuyo avance valorizado asciende al monto de S/. 7,306.61, con un avance físico mensual de 8.93%, avance





000421

acumulado de 57.20%, frente a un avance acumulado programado de 58.33%, por lo cual se encuentra atrasado.

- Se tiene el reporte a nivel de GIRADO por la suma de S/. 458,239.49 que corresponde a la conformidad de pago del plan de trabajo y valorizaciones del mantenimiento periódico.
- A la fecha se encuentra en trámite el pago de las valorizaciones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 de la FASE III correspondiente a los trabajos de mantenimiento rutinario en el mes de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio del 2021.
- Se tiene retenido el monto de S/. 54,552.30 como garantía por fiel cumplimiento, que corresponde el 10% del monto del contrato, el cual será devuelto a la finalización de todo el servicio.
- La empresa contratista deberá cumplir con sus obligaciones contractuales, de lo contrario será acreedor de las penalidades correspondientes.
- Solicitar al inspector, mayor seguimiento y control en los trabajos ejecutados y hacer cumplir cabalmente el contrato y documentos anexos.

**4. PROYECTO: "MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO EN EL CAMINO VECINAL HUAYLLAHURA – PUNQUICOCHA LONG. = 8.00 KM – CR: AY-101, AY-102, DISTRITO DE ANCO-PROVINCIA DE LA MAR-REGION AYACUCHO"**

**4.1. DATOS GENERALES:**

**4.1.1. NOMBRE DEL PROYECTO:**

"MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO EN EL CAMINO VECINAL HUAYLLAHURA – PUNQUICOCHA LONG. = 8.00 KM – CR: AY-101, AY-102, DISTRITO DE ANCO - PROVINCIA DE LA MAR-REGION AYACUCHO".

**4.1.2. UBICACIÓN**

Región	: Ayacucho
Provincia	: La Mar
Distrito	: Anco
Lugar	: Huayllahura – Punquicocha
Región Natural	: Sierra
Altitud promedio	: 3700 msnm
Longitud	: 8.0 KM
Código de Ruta	: EMP. AY-101, AY-102
Inicio	: Huayllahura
Fin	: Punquicocha

**4.1.3. UNIDAD EJECUTORA.**

Unidad Ejecutora	: Municipalidad Provincial de La Mar
Modalidad de Ejecución	: Por Contrata - Suma Alzada.

**4.1.4. RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN.**

Contratista Ejecutor	: MARVI CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
Contrato	: N° 88-2020-MPLM-SM/GM (24/08/2020)
Residente de Servicio	: Ing. BERNAVE FELIX PEREZ CARILLO
Asistente del Servicio	: Bach/Ing. ROCIO ELIZABETH LAZO MANTARI





000422

Inspector Fase III : Ing. CIRO JANAMPA DURAND  
Contrato : N° 173-2020-MPLM-SM/GM (30/12/2020)

**4.1.5. PRESUPUESTO Y PLAZOS.**

Monto Contractual del Servicio de Eje. de Mantenimiento Vial: S/. 545,523.20  
Monto para Mantenimiento Rutinario : S/. 81,828.47  
Plazo para Plan de Trabajo : 20 días calendarios.  
Plazo para Mantenimiento Periódico : 45 días calendarios.  
Plazo para Mantenimiento Rutinario : 360 días calendarios.  
Plazo para Inventario de Condición Vial : 5 días calendarios.  
Plazo total para ejecución del servicio de Mantenimiento Vial: 430 días calendarios.  
Fecha de Inicio FASE I : 25/08/2020  
Fecha de Inicio FASE II : 01/10/2020  
Fecha de término FASE II : 14/11/2020  
Fecha de Acta de Culminación FASE II : 17/12/2020  
Fecha de Inicio FASE III : 05/01/2021



**4.2. ESTADO SITUACIONAL.**

- De la última visita a campo realizada el 04 de agosto del año 2021, con fines de monitoreo a los trabajos que viene ejecutando la empresa contratista MARVI CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES S.A.C del servicio de ejecución del "MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO EN EL CAMINO VECINAL HUAYLLAHURA - PUNQUICOCHA LONG. = 8.00 KM - CR: AY-101, AY-102, DISTRITO DE ANCO-PROVINCIA DE LA MAR - REGION AYACUCHO", se puede informar:

**4.2.1. VALORIZACIONES Y AVANCES.**

- Del plan de Trabajo se tiene un avance valorizado de S/. 5,455.23, correspondiente al 1% del monto del contrato.
- Del mantenimiento Periódico se cuenta con información del informe final de la FASE II, cuyo avance valorizado asciende al monto de S/. 452,784.26, correspondiente al 83% del monto del contrato.
- A la fecha se cuenta con información de la valorización N° 07-FASE III correspondiente al mes de julio 2021 del servicio de mantenimiento rutinario, cuyo avance valorizado asciende al monto de S/. 7,306.61, con un avance físico mensual de 8.93%, avance acumulado de 57.35%, frente a un avance acumulado programado de 58.33%, por lo cual se encuentra atrasado.



ITEM	DESCRIPCIÓN	Monto de Contrato (*)	VALORIZACIÓN			SALDO
			ANTERIOR	ACTUAL	ACUMULADO	
A	VALORIZACIÓN N° 07 - JULIO 2021	81,828.47	39,623.41	7,306.61	46,930.02	34,898.46
	AVANCE FISICO EJECUTADO		48.42%	8.93%	57.35%	42.65%
	AVANCE FISICO PROGRAMADO		50.00%	8.33%	58.33%	41.67%
B	AMORTIZACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00





000423

C	RETENCIÓN DE 10% GARANTÍA FC	0.00	0.00	0.00	0.00
D	PENALIDADES	1,760.00	0.00	1,760.00	0.00
M=A- B-C- D	MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA	37,863.41	7,306.61	45,170.02	



\* Monto de Mantenimiento Rutinario

### 4.2.2. INFORMACIÓN FINANCIERA

- Se tiene el reporte a nivel de GIRADO por la suma de S/. 458,239.49 que corresponde a la conformidad de pago del plan de trabajo y valorizaciones del mantenimiento periódico.
- A la fecha se encuentra en trámite el pago de las valorizaciones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 de la FASE III correspondiente a los trabajos de mantenimiento rutinario en el mes de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio del 2021.

### 4.2.3. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

- Se tiene retenido el monto de S/. 54,552.30 como garantía por fiel cumplimiento, que corresponde el 10% del monto del contrato, el cual será devuelto a la finalización de todo el servicio.

### 4.3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- Se culminó con la FASE I-Elaboración de Plan de Trabajo de manera satisfactoria, la cual fue aprobada con RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 257-2020-MPLM-SM/AGM de fecha 30/09/2020.
- Con fecha 17/11/2020 se suscribe el ACTA DE TERMINACIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO, con lo cual se da por concluido la FASE II-Mantenimiento Periódico.
- Con fecha 05/01/2021 se dio inicio a la FASE III-Mantenimiento Periódico, teniendo 360 días calendarios de plazo de ejecución, la fecha de término se programa para el 30/12/2021.
- Del plan de Trabajo se tiene un avance valorizado de S/. 5,455.23, correspondiente al 1% del monto del contrato.
- Del mantenimiento Periódico se cuenta con información del informe final de la FASE II, cuyo avance valorizado asciende al monto de S/. 452,784.26, correspondiente al 83% del monto del contrato.
- A la fecha se cuenta con información de la valorización N° 07-FASE III correspondiente al mes de julio 2021 del servicio de mantenimiento rutinario, cuyo avance valorizado asciende al monto de S/. 7,306.61, con un avance físico mensual de 8.93%, avance acumulado de 57.35%, frente a un avance acumulado programado de 58.33%, por lo cual se encuentra atrasado.
- Se tiene el reporte a nivel de GIRADO por la suma de S/. 458,239.49 que corresponde a la conformidad de pago del plan de trabajo y valorizaciones del mantenimiento periódico.
- A la fecha se encuentra en trámite el pago de las valorizaciones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 de la FASE III correspondiente a los trabajos de mantenimiento rutinario en el mes de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio del 2021.





000424

- Se tiene retenido el monto de S/. 54,552.30 como garantía por fiel cumplimiento, que corresponde el 10% del monto del contrato, el cual será devuelto a la finalización de todo el servicio.

**5. PROYECTO: "MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO EN EL CAMINO VECINAL CHILCAS - ROSASPAMPA LONG=41 KM – CR: AY-699, DISTRITO DE CHILCAS-PROVINCIA DE LA MAR-REGION AYACUCHO".**

**5.1. DATOS GENERALES:**

**5.1.1. NOMBRE DEL PROYECTO:**

"MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO EN EL CAMINO VECINAL CHILCAS - ROSASPAMPA LONG=41 KM – CR: AY-699, DISTRITO DE CHILCAS-PROVINCIA DE LA MAR - REGION AYACUCHO".

**5.1.2. UBICACIÓN.**

Región : Ayacucho  
 Provincia : La Mar  
 Distrito : Chilcas  
 Lugar : Chilcas – Rosaspampa  
 Región Natural : Sierra  
 Altitud promedio : 3220 msnm  
 Longitud : 41 KM  
 Código de Ruta : Emp. AY-699  
 Inicio : Chilcas  
 Fin : Rosaspampa

**5.1.3. UNIDAD EJECUTORA.**

Unidad Ejecutora : Municipalidad Provincial de La Mar  
 Modalidad de Ejecución : Por Contrata - Suma Alzada.

**5.1.4. RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN.**

Contratista Ejecutor : CONSORCIO LA MAR  
 Contrato : N° 83-2020-MPLM-SM/GM (24/08/2020)  
 Residente de Servicio : Ing. EDGAR FERNANDEZ CUTI  
 Asistente del Servicio : Ing. ARTURO GONZALES HUAYHUA  
 Inspector FASE III : Ing. LEONCIO MARTINEZ  
 Contrato : N° 01-2020-MPLM-SM/GM (04/01/2021)

**5.1.5. PRESUPUESTO Y PLAZOS**

Monto Contractual del Servicio de Eje. de Mantenimiento Vial: S/. 3,494,635.00  
 Presupuesto Mantenimiento Rutinario : S/. 524,195.25  
 Plazo para Plan de Trabajo : 20 días calendarios.  
 Plazo para Mantenimiento Periódico : 90 días calendarios.  
 Plazo para Mantenimiento Rutinario : 360 días calendarios.  
 Plazo para Inventario de Condición Vial : 5 días calendarios.  
 Plazo total para ejecución del servicio de Mantenimiento Vial: 475 días calendarios.  
 Fecha de Inicio FASE I : 25/08/2020  
 Fecha de inicio FASE II : 01/10/2020





000425

Fecha de término FASE II : 29/12/2020  
 Ampliación de Plazo N° 01 : 30 días calendarios  
 Nueva fecha de Término FASE II : 28/01/2021  
 Fecha de Acta de culminación : 05/02/2021  
 Fecha de Inicio FASE III : 06/02/2021

5.2. ESTADO SITUACIONAL.

- De la última visita a campo realizada el 30 de junio del año 2021 (monitor anterior), con fines de monitoreo a los trabajos que viene ejecutando la empresa contratista CONSORCIO LA MAR del servicio de ejecución del "MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO EN EL CAMINO VECINAL CHILCAS - ROSASPAMPA LONG=41 KM – CR: AY-699, DISTRITO DE CHILCAS-PROVINCIA DE LA MAR-REGION AYACUCHO", se puede informar:



5.2.1. VALORIZACIONES Y AVANCES.

- Del plan de Trabajo se tiene un avance valorizado de S/. 34,946.35, correspondiente al 1% del monto del contrato.
- Del mantenimiento Periódico se cuenta con información del informe final de la FASE II, cuyo avance valorizado asciende al monto de S/. 2,900,547.05, correspondiente al 83% del monto del contrato.
- A la fecha se cuenta con información de la valorización N° 06-FASE III correspondiente al mes de julio 2021 del servicio de mantenimiento rutinario, cuyo avance valorizado asciende al monto de S/. 40,621.43, con un avance físico mensual de 7.75% y avance acumulado de 49.33%, frente a un avance acumulado programado de 48.89%, por lo cual se encuentra ligeramente adelantado.

ITEM	DESCRIPCIÓN	Monto de Contrato (*)	VALORIZACIÓN			SALDO
			ANTERIOR	ACTUAL	ACUMULADO	
A	VALORIZACIÓN N° 05 – JUNIO 2021	524,195.25	217,952.48	40,621.43	258,573.91	265,621.34
	AVANCE FISICO EJECUTADO		41.58%	7.75%	49.33%	50.67%
	AVANCE FISICO PROGRAMADO		41.27%	7.61%	48.89%	51.11%
B	AMORTIZACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C	RETENCIÓN DE 10% GARANTÍA FC		0.00	0.00	0.00	0.00
D	PENALIDADES		0.00	0.00	0.00	0.00
M=A-B-C-D	MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA		217,952.48	40,621.43	258,573.91	

\* Monto de Mantenimiento Rutinario





000426

**5.2.2. INFORMACIÓN FINANCIERA.**

- Se tiene el reporte a nivel de GIRADO por la suma de S/. 1,114,215.61 que corresponde a la conformidad de pago del plan de trabajo y valorizaciones del mantenimiento periódico.
- A la fecha se encuentra en trámite el pago de la valorización N° 06 de la FASE III correspondiente a los trabajos de mantenimiento rutinario del mes de julio del 2021.
- A la fecha se encuentra en trámite el pago de las valorizaciones N° 01, 02, 03, 04, 05 y 06 de la FASE III correspondiente a los trabajos de mantenimiento rutinario en el mes de febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio del 2021.

**5.2.3. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.**

- Se tiene la CARTA FIANZA N° 0011-0202-9800050451-98, por S/. 349,463.50, por concepto de GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO, emitida por el BBVA Banco Continental, la cual se encuentra vigente hasta el 16/07/2021.

**5.3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

- Se culminó con la FASE I-Elaboración de Plan de Trabajo de manera satisfactoria, la cual fue aprobada con RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 259-2020-MPLM-SM/A-GM de fecha 30/09/2020.
- Con fecha 17/11/2020 se suscribe el ACTA DE TERMINACIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO, con lo cual se da por concluido la FASE II-Mantenimiento Periódico.
- Con fecha 05/01/2021 se dio inicio a la FASE III-Mantenimiento Periódico, teniendo 360 días calendarios de plazo de ejecución, la fecha de término se programa para el 30/12/2021.
- Del plan de Trabajo se tiene un avance valorizado de S/. 5,455.23, correspondiente al 1% del monto del contrato.
- Del mantenimiento Periódico se cuenta con información del informe final de la FASE II, cuyo avance valorizado asciende al monto de S/. 452,784.26, correspondiente al 83% del monto del contrato.
- A la fecha se cuenta con información de la valorización N° 06-FASE III correspondiente al mes de julio 2021 del servicio de mantenimiento rutinario, cuyo avance valorizado asciende al monto de S/. 40,621.43, con un avance físico mensual de 7.75% y avance acumulado de 49.33%, frente a un avance acumulado programado de 48.89%, por lo cual se encuentra ligeramente adelantado.
- Se tiene el reporte a nivel de GIRADO por la suma de S/. 458,239.49 que corresponde a la conformidad de pago del plan de trabajo y valorizaciones del mantenimiento periódico.
- A la fecha se encuentra en trámite el pago de las valorizaciones N° 01, 02, 03, 04, 05 y 06 de la FASE III correspondiente a los trabajos de mantenimiento rutinario en el mes de febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio del 2021.
- Se tiene la CARTA FIANZA N° 0011-0202-9800050451-98, por S/. 349,463.50, por concepto de GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO, emitida por el BBVA Banco Continental, la cual se encuentra vigente hasta el 16/07/2021.

**6. PROYECTO: "SERVICIO DE EJECUCION DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO EN EL CAMINO VECINAL DV. CANAL – IRIBAMBA LONG. = 23.00 KM – CR: EMP. AY – 549, DISTRITO DE SAMUGARI – PROVINCIA DE LA MAR – REGIÓN AYACUCHO.**

**6.1. DATOS GENERALES:**

**6.1.1. NOMBRE DEL PROYECTO:**





“SERVICIO DE EJECUCION DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO EN EL CAMINO VECINAL DV. CANAL – IRIBAMBA LONG. = 23.00 KM – CR: EMP. AY – 549, DISTRITO DE SAMUGARI – PROVINCIA DE LA MAR – REGIÓN AYACUCHO”

000427

**6.1.2. UBICACIÓN**

Región : Ayacucho  
 Provincia : La Mar  
 Distrito : Samugari  
 Lugar : Dv. canal - Iribamba  
 Región Natural : Selva  
 Altitud promedio : 2100 msnm  
 Longitud : 23.00 KM  
 Código de Ruta : CR: AYA – 683  
 Inicio : Dv. canal  
 Fin : Iribamba



**6.1.3. UNIDAD EJECUTORA**

Unidad Ejecutora : Municipalidad Provincial de La Mar  
 Modalidad de Ejecución : Por Contrata - Suma Alzada.

**6.1.4. RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN**

Contratista Ejecutor : CONSORCIO SAMUGARI  
 Contrato : N° 84- 2020-MPLM-SM/GM (24/08/2020)  
 Residente de Servicio : Ing. ALEXANDER CARRION ORIHUELA  
 Inspector FASE III : Ing. ROLANDO ANANCUSI CORDOVA

**6.1.5. PRESUPUESTO Y PLAZOS.**

Monto Contractual del Servicio de Eje. de Mantenimiento Vial : S/.1'960,474.00  
 Presupuesto Mantenimiento Rutinario : S/. 294,071.10  
 Plazo para Plan de Trabajo : 20 días calendarios.  
 Plazo para Mantenimiento Periódico : 90 días calendarios.  
 Plazo para Mantenimiento Rutinario : 360 días calendarios.  
 Plazo para Inventario de Condición Vial : 5 días calendarios.  
 Plazo total para ejecución del servicio de Mantenimiento Vial: 475 días calendarios.  
 Fecha de Inicio FASE I : 25/08/2020  
 Fecha de inicio FASE II : 01/10/2020  
 Fecha de Inicio FASE III : 04/01/2021



**6.2. ESTADO SITUACIONAL.**

- De la última visita a campo realizada el 17 de agosto del año 2021, con fines de monitoreo a los trabajos que viene ejecutando la empresa contratista CONSORCIO SAMUGARI del servicio de ejecución del "MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO EN EL CAMINO VECINAL DV. CANAL – IRIBAMBA LONG. = 23.00 KM – CR: EMP. AY – 549, DISTRITO DE SAMUGARI – PROVINCIA DE LA MAR – REGIÓN AYACUCHO ", se puede informar:

**6.2.1. VALORIZACIONES Y AVANCES**





000428

- A la fecha se cuenta con información de la valorización N° 07-FASE III correspondiente al mes de julio 2021 del servicio de mantenimiento rutinario, cuyo avance valorizado asciende al monto de S/. 24,588.19 con un avance físico mensual de 8.36% y avance acumulado de 58.31%, frente a un avance acumulado programado de 58.33%, por lo cual se encuentra ligeramente adelantado.



ITEM	DESCRIPCIÓN	Monto de Contrato (*)	VALORIZACIÓN			SALDO
			ANTERIOR	ACTUAL	ACUMULADO	
A	VALORIZACIÓN N° 07 - JULIO 2021	294,071.10	146,874.43	24,588.19	171,462.62	122,608.48
	AVANCE FISICO EJECUTADO		49.95%	8.36%	58.31%	41.69%
	AVANCE FISICO PROGRAMADO		50.00%	8.33%	58.33%	41.67%
B	AMORTIZACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C	RETENCIÓN DE 10% GARANTÍA FC		0.00	0.00	0.00	0.00
D	PENALIDADES		0.00	0.00	0.00	0.00
M=A- B-C- D	MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA		146,874.43	24,588.19	171,462.62	

\* Monto de Mantenimiento Rutinario

### 6.3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- Con fecha 01/10/2020 se dio por iniciado la FASE II Mantenimiento Periódico, según acta suscrita. Teniendo 45 días calendarios de plazo de ejecución, la fecha de término se programa para el 17/12/2020.
- Con fecha 29/12/2021 se suscribe el ACTA DE TERMINACIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO, con lo cual se da por concluido la FASE II-Mantenimiento Periódico.
- Con fecha 01/10/2020 se dio inicio a la FASE III-Mantenimiento Rutinario, teniendo 360 días calendarios de plazo de ejecución, la fecha de término se programa para el 31/12/2021.
- A la fecha se cuenta con información de la valorización N° 07-FASE III correspondiente al mes de julio 2021 del servicio de mantenimiento rutinario, cuyo avance valorizado asciende al monto de S/. 24,588.19 con un avance físico mensual de 8.36% y avance acumulado de 58.31%, frente a un avance acumulado programado de 58.33%, por lo cual se encuentra ligeramente adelantado.
- A la fecha se encuentra en trámite el pago de las valorizaciones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 de la FASE III correspondiente a los trabajos de mantenimiento rutinario en el mes de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio del 2021.

### 7. PROYECTO: "SERVICIO DE EJECUCION DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO EN EL CAMINO VECINAL USMAY - YANTA YANTA LONG = 30.00 KM -CR: AYA - 683, DISTRITO DE TAMBO - PROVINCIA DE LA MAR - REGIÓN AYACUCHO".





000429

**7.1. DATOS GENERALES:**

**7.1.1. NOMBRE DEL PROYECTO:**

"SERVICIO DE EJECUCION DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO EN EL CAMINO VECINAL USMAY – YANTA YANTA LONG = 30.00 KM -CR: AYA – 683, DISTRITO DE TAMBO – PROVINCIA DE LA MAR – REGIÓN AYACUCHO".

**7.1.2. UBICACIÓN**

Región	: Ayacucho
Provincia	: La Mar
Distrito	: Tambo
Lugar	: Usmay – Yanta Yanta
Región Natural	: Sierra
Altitud promedio	: 3800 msnm
Longitud	: 30.00 KM
Código de Ruta	: CR: AYA – 683
Inicio	: Usmay
Fin	: Yanta -Yanta



**7.1.3. UNIDAD EJECUTORA**

Unidad Ejecutora	: Municipalidad Provincial de La Mar
Modalidad de Ejecución	: Por Contrata - Suma Alzada.

**7.1.4. RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN**

Contratista Ejecutor	: NEXCOM SCM SAC
Contrato	: N° 85 - 2020-MPLM-SM/GM (24/08/2020)
Residente de Servicio	: Ing. RAUL LAURENTE MISARAYME
Inspector FASE III	: Ing. LUIS ROJAS CONTRERAS

**7.1.5. PRESUPUESTO Y PLAZOS**

Monto Contractual del Servicio de Eje. de Mantenimiento Vial:	S/ 2'557,100.00
Presupuesto Mantenimiento Rutinario	: S/ 383,565.00
Plazo para Plan de Trabajo	: 20 días calendarios.
Plazo para Mantenimiento Periódico	: 120 días calendarios.
Plazo para Mantenimiento Rutinario	: 360 días calendarios.
Plazo para Inventario de Condición Vial	: 5 días calendarios.
Plazo total para ejecución del servicio de Mantenimiento Vial:	505 días calendarios.
Fecha de Inicio FASE I	: 25/08/2020
Fecha de inicio FASE II	: 01/10/2020
Fecha de Inicio FASE III	: 10/01/2021

**7.2. ESTADO SITUACIONAL.**

- De la última visita a campo realizada el 26 de agosto del año 2021, con fines de monitoreo a los trabajos que viene ejecutando la empresa contratista NEXCOM SCM SAC del servicio de ejecución del "MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO EN EL CAMINO VECINAL USMAY – YANTA YANTA LONG = 30.00 KM -CR: AYA – 683, DISTRITO DE TAMBO – PROVINCIA DE LA MAR – REGIÓN AYACUCHO ", se puede informar:

**7.2.1. VALORIZACIONES Y AVANCES.**





000430

- A la fecha se cuenta con información de la valorización N° 07-FASE III correspondiente al mes de julio 2021 del servicio de mantenimiento rutinario, cuyo avance valorizado asciende al monto de S/. 23,660.55 con un avance físico mensual de 6.17% y avance acumulado de 61.54%, frente a un avance acumulado programado de 61.54%, por lo cual se encuentra ligeramente adelantado.



ITEM	DESCRIPCIÓN	Monto de Contrato (*)	VALORIZACIÓN			SALDO
			ANTERIOR	ACTUAL	ACUMULADO	
A	VALORIZACIÓN N° 07 - JULIO 2021	383,565.00	212,390.64	23,660.55	236,051.19	147,513.81
	AVANCE FISICO EJECUTADO		55.37%	6.17%	61.54%	38.46%
	AVANCE FISICO PROGRAMADO		55.37%	6.17%	61.54%	38.46%
B	AMORTIZACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C	RETENCIÓN DE 10% GARANTÍA FC		0.00	0.00	0.00	0.00
D	PENALIDADES		0.00	0.00	0.00	0.00
M=A-B-C-D	MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA		212,390.64	23,660.55	236,051.19	

\* Monto de Mantenimiento Rutinario

**7.3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

- Con fecha 01/10/2020 se dio por iniciado la FASE II Mantenimiento Periódico, según acta suscrita. Teniendo 45 días calendarios de plazo de ejecución, la fecha de término se programa para el 31/12/2020.
- Con fecha 09/01/2021 se suscribe el ACTA DE TERMINACIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO, con lo cual se da por concluido la FASE II-Mantenimiento Periódico.
- Con fecha 10/01/2020 se dio inicio a la FASE III-Mantenimiento Rutinario, teniendo 360 días calendarios de plazo de ejecución, la fecha de término se programa para el 31/12/2021.
- A la fecha se cuenta con información de la valorización N° 07-FASE III correspondiente al mes de julio 2021 del servicio de mantenimiento rutinario, cuyo avance valorizado asciende al monto de S/. 23,660.55 con un avance físico mensual de 6.17% y avance acumulado de 61.54%, frente a un avance acumulado programado de 61.54%, por lo cual se encuentra ligeramente adelantado.
- A la fecha se encuentra en trámite el pago de las valorizaciones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 de la FASE III correspondiente a los trabajos de mantenimiento rutinario en el mes de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio del 2021.





8. PROYECTO: "SERVICIO DE EJECUCION DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL VICUS - DV. CHACCO LONG. = 23.00 KM - CR: AY - 686, DISTRITO DE TAMBO - PROVINCIA DE LA MAR - REGIÓN AYACUCHO" 000431

8.1. DATOS GENERALES:

8.1.1. NOMBRE DEL PROYECTO:

"SERVICIO DE EJECUCION DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL VICUS - DV. CHACCO LONG. = 23.00 KM - CR: AY - 686, DISTRITO DE TAMBO - PROVINCIA DE LA MAR - REGIÓN AYACUCHO".



8.1.2. UBICACIÓN.

Región : Ayacucho  
 Provincia : La Mar - San Miguel  
 Distrito : Tambo  
 Lugar : Vicus - Dv. Chacco  
 Región Natural : Sierra  
 Altitud promedio : 3200 msnm  
 Longitud : 23.00 KM  
 Código de Ruta : CR: AY - 686  
 Inicio : Vicus  
 Fin : Dv. Chacco

8.1.3. UNIDAD EJECUTORA

Unidad Ejecutora : Municipalidad Provincial de La Mar  
 Modalidad de Ejecución : Por Contrata - Suma Alzada.

8.1.4. RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN

Contratista Ejecutor : MAQUINARIAS Y EQUIPOS CHALPON E.I.R.L.  
 Contrato : N° 86- 2020-MPLM-SM/GM (24/08/2020)  
 Residente de Servicio : Ing. ADRIAN CAPCHA FLORES  
 Inspector FASE III : Ing. PLINNIO ALFREDO RAMOS CCAMA

8.1.5. PRESUPUESTO Y PLAZOS.

Monto Contractual del Servicio de Eje. de Mantenimiento Vial: S/. 1'960,000.00  
 Presupuesto Mantenimiento Rutinario : S/. 294,000.00  
 Plazo para Plan de Trabajo : 20 días calendarios.  
 Plazo para Mantenimiento Periódico : 90 días calendarios.  
 Plazo para Mantenimiento Rutinario : 360 días calendarios.  
 Plazo para Inventario de Condición Vial : 5 días calendarios.  
 Plazo total para ejecución del servicio de Mantenimiento Vial: 475 días calendarios.  
 Fecha de Inicio FASE I : 25/08/2020  
 Fecha de inicio FASE II : 01/10/2020  
 Fecha de Inicio FASE III : 04/01/2021

8.2. ESTADO SITUACIONAL.





000432

- De la última visita a campo realizada el 26 de agosto del año 2021, con fines de monitoreo a los trabajos que viene ejecutando la empresa contratista MAQUINARIAS Y EQUIPOS CHALPON E.I.R.L. del servicio de ejecución del "MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL VICUS - DV. CHACCO LONG. = 23.00 KM - CR: AY - 686, DISTRITO DE TAMBO - PROVINCIA DE LA MAR - REGIÓN AYACUCHO", se puede informar:



**8.2.1. VALORIZACIONES Y AVANCES.**

- A la fecha se cuenta con información de la valorización N° 07-FASE III correspondiente al mes de julio 2021 del servicio de mantenimiento rutinario, cuyo avance valorizado asciende al monto de S/. 18,756.47 con un avance fisico mensual de 6.38% y avance acumulado de 56.93%, frente a un avance acumulado programado de 61.67%, por lo cual se encuentra atrasado.

ITEM	DESCRIPCIÓN	Monto de Contrato (*)	VALORIZACIÓN			SALDO
			ANTERIOR	ACTUAL	ACUMULADO	
A	VALORIZACIÓN N° 07 - JULIO 2021	294,000.00	148,627.21	18,756.47	167,383.66	126,616.34
	AVANCE FISICO EJECUTADO		50.55%	6.38%	56.93%	43.07%
	AVANCE FISICO PROGRAMADO		52.65%	9.01%	61.69%	38.31%
B	AMORTIZACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C	RETENCIÓN DE 10% GARANTÍA FC		0.00	0.00	0.00	0.00
D	PENALIDADES		0.00	0.00	0.00	0.00
M=A- B-C- D	MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA		148,627.21	18,756.47	167,383.66	

\* Monto de Mantenimiento Rutinario

**8.3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

- Con fecha 01/10/2020 se dio por iniciado la FASE II Mantenimiento Periódico, según acta suscrita. Teniendo 45 días calendarios de plazo de ejecución, la fecha de término se programa para el 31/12/2020.
- Con fecha 03/12/2020 se suscribe el ACTA DE TERMINACIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO, con lo cual se da por concluido la FASE II-Mantenimiento Periódico.
- Con fecha 04/01/2020 se dio inicio a la FASE III-Mantenimiento Rutinario, teniendo 360 días calendarios de plazo de ejecución, la fecha de término se programa para el 31/12/2021.
- A la fecha se cuenta con información de la valorización N° 07-FASE III correspondiente al mes de julio 2021 del servicio de mantenimiento rutinario, cuyo avance valorizado asciende





000433

al monto de S/. 18,756.47 con un avance fisico mensual de 6.38% y avance acumulado de 56.93%, frente a un avance acumulado programado de 61.67%, por lo cual se encuentra atrasado.

- A la fecha se encuentra en trámite el pago de las valorizaciones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 de la FASE III correspondiente a los trabajos de mantenimiento rutinario en el mes de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio del 2021.



**9. PROYECTO: "SERVICIO DE EJECUCION DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL SAN FRANCISCO – SANTA ROSA LONG. = 18.00 KM – CR: EMP PE – 288, DISTRITO DE AYNA – PROVINCIA DE LA MAR – REGIÓN AYACUCHO"**

**9.1. DATOS GENERALES:**

**9.1.1. NOMBRE DEL PROYECTO:**

"SERVICIO DE EJECUCION DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL SAN FRANCISCO – SANTA ROSA LONG. = 18.00 KM – CR: EMP PE – 288, DISTRITO DE AYNA – PROVINCIA DE LA MAR – REGIÓN AYACUCHO"

**9.1.2. UBICACIÓN.**

Región : Ayacucho  
 Provincia : La Mar  
 Distrito : Ayna  
 Lugar : San Francisco – Santa Rosa  
 Región Natural : Selva  
 Altitud promedio : 1000 msnm  
 Longitud : 18.00 KM  
 Código de Ruta : CR: EMP PE-288  
 Inicio : San Francisco  
 Fin : Santa Rosa

**9.1.3. UNIDAD EJECUTORA.**

Unidad Ejecutora : Municipalidad Provincial de La Mar  
 Modalidad de Ejecución : Por Contrata - Suma Alzada.

**9.1.4. RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN.**

Contratista Ejecutor : MFRV INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.  
 Contrato : N° 89- 2020-MPLM-SM/GM (24/08/2020)  
 Residente de Servicio : Ing. ADRIAN CAPCHA FLORES  
 Inspector FASE III : Ing. PLINNIO ALFREDO RAMOS CCAMA

**9.1.5. PRESUPUESTO Y PLAZOS.**

Monto Contractual del Servicio de Eje. de Mantenimiento Vial: S/. 1'227,427.20  
 Presupuesto Mantenimiento Rutinario : S/. 184,114.00  
 Plazo para Plan de Trabajo : 20 días calendarios.  
 Plazo para Mantenimiento Periódico : 90 días calendarios.  
 Plazo para Mantenimiento Rutinario : 360 días calendarios.  
 Plazo para Inventario de Condición Vial : 5 días calendarios.  
 Plazo total para ejecución del servicio de Mantenimiento Vial: 475 días calendarios.  
 Fecha de Inicio FASE I : 25/08/2020





Fecha de inicio FASE II  
Fecha de Inicio FASE III

: 01/10/2020  
: 04/01/2021

000434

9.2. ESTADO SITUACIONAL.

- De la última visita a campo realizada el 17 de agosto del año 2021, con fines de monitoreo a los trabajos que viene ejecutando la empresa contratista MFRV INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C. del servicio de ejecución del "MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL SAN FRANCISCO – SANTA ROSA LONG. = 18.00 KM – CR: EMP PE – 288, DISTRITO DE AYNA – PROVINCIA DE LA MAR – REGIÓN AYACUCHO ", se puede informar:

9.2.1. VALORIZACIONES Y AVANCES

- A la fecha se cuenta con información de la valorización N° 07-FASE III correspondiente al mes de julio 2021 del servicio de mantenimiento rutinario, cuyo avance valorizado asciende al monto de S/. 10,131.46 con un avance físico mensual de 5.50% y avance acumulado de 48.47%, frente a un avance acumulado programado de 61.59%, por lo cual se encuentra atrasado.

ITEM	DESCRIPCIÓN	Monto de Contrato (*)	VALORIZACIÓN			SALDO
			ANTERIOR	ACTUAL	ACUMULADO	
A	VALORIZACIÓN N° 07 – JULIO 2021	184,114.00	79,109.48	10,131.46	89,240.96	94,873.04
	AVANCE FISICO EJECUTADO		42.97%	5.50%	48.47%	51.53%
	AVANCE FISICO PROGRAMADO		52.03%	9.56%	61.59%	38.41%
B	AMORTIZACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C	RETENCIÓN DE 10% GARANTIA FC		0.00	0.00	0.00	0.00
D	PENALIDADES		0.00	0.00	0.00	0.00
M=A- B-C- D	MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA		79,109.48	10,131.46	89,240.96	

\* Monto de Mantenimiento Rutinario

9.3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- Con fecha 01/10/2020 se dio por iniciado la FASE II Mantenimiento Periódico, según acta suscrita. Teniendo 45 días calendario de plazo de ejecución, la fecha de término se programa para el 31/12/2020.
- Con fecha 29/12/2020 se suscribe el ACTA DE TERMINACIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO, con lo cual se da por concluido la FASE II-Mantenimiento Periódico.
- Con fecha 04/01/2021 se dio inicio a la FASE III-Mantenimiento Rutinario, teniendo 360 días calendario de plazo de ejecución, la fecha de término se programa para el 31/12/2021.





000435

- A la fecha se cuenta con información de la valorización N° 07-FASE III correspondiente al mes de julio 2021 del servicio de mantenimiento rutinario, cuyo avance valorizado asciende al monto de S/. 10,131.46 con un avance físico mensual de 5.50% y avance acumulado de 48.47%, frente a un avance acumulado programado de 61.59%, por lo cual se encuentra atrasado.
- A la fecha se encuentra en trámite el pago de las valorizaciones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 de la FASE III correspondiente a los trabajos de mantenimiento rutinario en el mes de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio del 2021.



**10. PROYECTO: "SERVICIO PARA LA EJECUCION DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL BALCON - UNION SAN CRISTOBAL LONG. = 12.00 KM - CR: AY - 601, DISTRITO DE TAMBO - PROVINCIA DE LA MAR - REGIÓN AYACUCHO"**

**10.1. DATOS GENERALES:**

**10.1.1. NOMBRE DEL PROYECTO:**

"SERVICIO PARA LA EJECUCION DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL BALCON - UNION SAN CRISTOBAL LONG. = 12.00 KM - CR: AY - 601, DISTRITO DE TAMBO - PROVINCIA DE LA MAR - REGIÓN AYACUCHO".

**10.1.2. UBICACIÓN**

Región : Ayacucho  
 Provincia : La Mar  
 Distrito : Tambo  
 Lugar : Balcón - Unión San Cristóbal  
 Región Natural : Sierra  
 Altitud promedio : 3200 msnm  
 Longitud : 12.00 KM  
 Código de Ruta : CR: AY - 601  
 Inicio : Balcón  
 Fin : Unión San Cristóbal

**10.1.3. UNIDAD EJECUTORA.**

Unidad Ejecutora : Municipalidad Provincial de La Mar  
 Modalidad de Ejecución : Por Contrata - Suma Alzada.

**10.1.4. RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN**

Contratista Ejecutor : ZE CARLOS CONTRATISTAS GENERALES PERU S.A.C.  
 Contrato : N° 090 - 2020-MPLM-SM/GM (24/08/2020)  
 Residente de Servicio : Ing. HUGO VARGAS AYALA  
 Inspector FASE III : Ing. CIRO JANAMPA DURAND

**10.1.5. PRESUPUESTO Y PLAZOS**

Monto Contractual del Servicio de Eje. de Mantenimiento Vial: S/. 1,022'800.00  
 Presupuesto Mantenimiento Rutinario : S/. 153'420.00  
 Plazo para Plan de Trabajo : 20 días calendarios.  
 Plazo para Mantenimiento Periódico : 60 días calendarios.  
 Plazo para Mantenimiento Rutinario : 360 días calendarios.





000436

Plazo para Inventario de Condición Vial : 5 días calendarios.  
 Plazo total para ejecución del servicio de Mantenimiento Vial: 445 días calendarios.  
 Fecha de Inicio FASE I : 25/08/2020  
 Fecha de inicio FASE II : 01/10/2020  
 Fecha de Inicio FASE III : 04/01/2021

10.2. ESTADO SITUACIONAL.

- De la última visita a campo realizada el 17 de agosto del año 2021, con fines de monitoreo a los trabajos que viene ejecutando la empresa contratista ZE CARLOS CONTRATISTAS GENERALES PERU del servicio de ejecución del "MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL BALCON - UNION SAN CRISTOBAL LONG. = 12.00 KM - CR: AY - 601, DISTRITO DE TAMBO - PROVINCIA DE LA MAR - REGIÓN AYACUCHO ", se puede informar:

10.2.1. VALORIZACIONES Y AVANCES.

- A la fecha se cuenta con información de la valorización N° 07-FASE III correspondiente al mes de julio 2021 del servicio de mantenimiento rutinario, cuyo avance valorizado asciende al monto de S/. 10,981.87 con un avance fisico mensual de 7.16% y avance acumulado de 44.83%, frente a un avance acumulado programado de 54.79%, por lo cual se encuentra atrasado.

ITEM	DESCRIPCIÓN	Monto de Contrato (*)	VALORIZACIÓN			SALDO
			ANTERIOR	ACTUAL	ACUMULADO	
A	VALORIZACIÓN N° 07 - JULIO 2021	153,420.00	57,794.56	10,981.87	68,776.43	84,643.57
	AVANCE FISICO EJECUTADO		37.67%	7.16%	44.83%	55.17%
	AVANCE FISICO PROGRAMADO		44.16%	10.55%	54.70%	45.30%
B	AMORTIZACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C	RETENCIÓN DE 10% GARANTIA FC		0.00	0.00	0.00	0.00
D	PENALIDADES		0.00	0.00	0.00	0.00
M=A- B-C- D	MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA		57,794.56	10,981.87	68,776.43	

\* Monto de Mantenimiento Rutinario

10.3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- Con fecha 01/10/2020 se dio por iniciado la FASE II Mantenimiento Periódico, según acta suscrita. Teniendo 45 días calendarios de plazo de ejecución, la fecha de término se programa para el 31/12/2020.





000437

- Con fecha 15/12/2020 se suscribe el ACTA DE TERMINACIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO, con lo cual se da por concluido la FASE II-Mantenimiento Periódico.
- Con fecha 04/01/2021 se dio inicio a la FASE III-Mantenimiento Rutinario, teniendo 360 días calendarios de plazo de ejecución, la fecha de término se programa para el 31/12/2021.
- A la fecha se cuenta con información de la valorización N° 07-FASE III correspondiente al mes de julio 2021 del servicio de mantenimiento rutinario, cuyo avance valorizado asciende al monto de S/. 10,981.87 con un avance físico mensual de 7.16% y avance acumulado de 44.83%, frente a un avance acumulado programado de 54.79%, por lo cual se encuentra atrasado.
- A la fecha se encuentra en trámite el pago de las valorizaciones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 de la FASE III correspondiente a los trabajos de mantenimiento rutinario en el mes de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio del 2021.



**11. PROYECTO: "SERVICIO PARA LA EJECUCION DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO EN EL CAMINO VECINAL NARANJAL – SAN MARTIN LONG. = 7.32 KM – CR: AY – 529, DISTRITO DE AYNA – PROVINCIA DE LA MAR – REGIÓN AYACUCHO"**

**11.1. DATOS GENERALES:**

**11.1.1. NOMBRE DEL PROYECTO:**

"SERVICIO PARA LA EJECUCION DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO EN EL CAMINO VECINAL NARANJAL – SAN MARTIN LONG. = 7.32 KM – CR: AY – 529, DISTRITO DE AYNA – PROVINCIA DE LA MAR – REGIÓN AYACUCHO".

**11.1.2. UBICACIÓN.**

Región : Ayacucho  
 Provincia : La Mar  
 Distrito : Ayna  
 Lugar : Naranjal – San Martin  
 Región Natural : Selva  
 Altitud promedio : 1200 msnm  
 Longitud : 7.32 KM  
 Código de Ruta : CR: AY –529  
 Inicio : Naranjal  
 Fin : San Martin

**11.1.3. UNIDAD EJECUTORA.**

Unidad Ejecutora : Municipalidad Provincial de La Mar  
 Modalidad de Ejecución : Por Contrata - Suma Alzada.

**11.1.4. RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN**

Contratista Ejecutor : IBRESA CONTRATISTAS E.I.R.L  
 Contrato : N° 92-2020-MPLM-SM/GM (24/08/2020)  
 Residente de Servicio : Ing. LEONCIO JUVENAL HUAMAN GALINDO  
 Inspector FASE III : Ing. JUAN DE DIOS MORALES AMAO

**11.1.5. PRESUPUESTO Y PLAZOS**





000438

Monto Contractual del Servicio de Eje. de Mantenimiento Vial : S/. 561,240.90  
 Presupuesto Mantenimiento Rutinario : S/. 84,186.14  
 Plazo para Plan de Trabajo : 20 días calendarios.  
 Plazo para Mantenimiento Periódico : 45 días calendarios.  
 Plazo para Mantenimiento Rutinario : 360 días calendarios.  
 Plazo para Inventario de Condición Vial : 5 días calendarios.  
 Plazo total para ejecución del servicio de Mantenimiento Vial : 430 días calendarios.  
 Fecha de Inicio FASE I : 25/08/2020  
 Fecha de inicio FASE II : 01/10/2020  
 Fecha de Inicio FASE III : 04/01/2021



11.2. ESTADO SITUACIONAL.

- De la última visita a campo realizada el 17 de agosto del año 2021, con fines de monitoreo a los trabajos que viene ejecutando la empresa contratista IBRESA CONTRATISTAS E.I.R.L del servicio de ejecución del "MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO EN EL CAMINO VECINAL NARANJAL – SAN MARTIN LONG. = 7.32 KM – CR: AY – 529, DISTRITO DE AYNA – PROVINCIA DE LA MAR – REGIÓN AYACUCHO ", se puede informar:

11.2.1. VALORIZACIONES Y AVANCES

- A la fecha se cuenta con información de la valorización N° 07-FASE III correspondiente al mes de julio 2021 del servicio de mantenimiento rutinario, cuyo avance valorizado asciende al monto de S/. 7,469.67 con un avance fisico mensual de 8.87% y avance acumulado de 58.25%, frente a un avance acumulado programado de 58.28%, por lo cual se encuentra ligeramente atrasado.

ITEM	DESCRIPCIÓN	Monto de Contrato (*)	VALORIZACIÓN			SALDO
			ANTERIOR	ACTUAL	ACUMULADO	
A	VALORIZACIÓN N° 07 – JULIO 2021	84,186.14	41,567.77	7,469.67	49,037.46	35,148.68
	AVANCE FISICO EJECUTADO		49.38%	8.87%	58.25%	41.75%
	AVANCE FISICO PROGRAMADO		49.94%	8.33%	58.28%	41.72%
B	AMORTIZACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C	RETENCIÓN DE 10% GARANTÍA FC		0.00	0.00	0.00	0.00
D	PENALIDADES		0.00	0.00	0.00	0.00
M=A- B-C- D	MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA		41,567.77	7,469.67	49,037.46	

\* Monto de Mantenimiento Rutinario





000439

11.3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- Con fecha 01/10/2020 se dio por iniciado la FASE II Mantenimiento Periódico, según acta suscrita. Teniendo 45 días calendarios de plazo de ejecución, la fecha de término se programa para el 31/12/2020.
- Con fecha 24/11/2020 se suscribe el ACTA DE TERMINACIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO, con lo cual se da por concluido la FASE II-Mantenimiento Periódico.
- Con fecha 04/01/2021 se dio inicio a la FASE III-Mantenimiento Rutinario, teniendo 360 días calendarios de plazo de ejecución, la fecha de término se programa para el 31/12/2021.
- A la fecha se cuenta con información de la valorización N° 07-FASE III correspondiente al mes de julio 2021 del servicio de mantenimiento rutinario, cuyo avance valorizado asciende al monto de S/. 7,469.67 con un avance físico mensual de 8.87% y avance acumulado de 58.25%, frente a un avance acumulado programado de 58.28%, por lo cual se encuentra ligeramente atrasado.
- A la fecha se encuentra en trámite el pago de las valorizaciones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 de la FASE III correspondiente a los trabajos de mantenimiento rutinario en el mes de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio del 2021.



Una vez realizado la sustentación correspondiente, mencionan lo siguiente: -----

El Señor Alcalde señala gracias ingeniero por el informe, si hubiera algunas preguntas por parte de los señores regidores, si tuvieran alguna pregunta relacionados al informe del ingeniero en su condición de monitor de las vías de mantenimiento rutinario pueden hacer las consultas, preguntas u observaciones.



El Regidor Efraín Martínez Atao señala señor presidente del concejo municipal, colegas regidores y saludarle a través suyo al encargado de mantenimientos periódicas y rutinarios que se están ejecutando en nuestra provincia, ingeniero básicamente mi consulta era respecto al plan de trabajo y que esta para cada tramo entonces creo que en el plan de trabajo menciona que se va ser una actividad de reconfiguración de la plataforma de toda la vía de cada tramo, entonces mi consulta en qué fecha se va realizar esa actividad porque como sabemos el clima, muchas veces no va a favorecer cuando va empezar la época de lluvias no se va poder reconfigurar la plataforma y posteriormente el compactado no va salir bien, entonces mi preocupación básicamente es cuando es que se va empezar con la conformación de la plataforma porque así lo dice en el plan de trabajo, entonces eso era mi primera consulta y segundo en el tramo Vicus - Chacco del distrito de Tambo en el Km 03 aproximadamente parte de la plataforma de la carretera ha sido dañada entonces creo que hay con el monitor vial anterior se estaba tratando de hacer los informes para que hagan un muro seco porque también lo contempla el plan de trabajo, pero hasta el momento no se ha hecho ese trabajo, sin embargo en otras vías ya se ha realizado o en otros tramos ya se ha realizado .-----

El Regidor Teodosio Zamora Figueroa señala, al ingeniero que acaba de exponer felicito la exposición que ha realizado, de acuerdo al otro año la comisión de regidores que estaba a cargo de obras, varias observaciones hemos realizado, por ejemplo en el tramo de Porvenir - Patahuasi no hemos encontrado ningún trabajador, no se abran realizado la penalidad, yo sé que mis compañeros regidores han presentado los informes, también sin implementaciones de algunas sin excepción, con excepción Canal Iribamba si hemos encontrado bien implementado, y aún más yo exhorto a mis compañeros regidores prácticamente en este tramo de mantenimiento periódico rutinaria, hay muchas quejas de cada comunidad no trabajan no aparecen, inclusive hay uno de Punqui inclusive lo han realizado la penalidad sin embargo la empresa ha descontado a los obreros que han venido a quejarse que consta en alcaldía no se en que área esta vino un señor llorando, que es lo que está pasando aquí con el actual monitor





000440

ojala que vaya bien las cosas, el día 29 con el compañero regidor Romnel hemos ido a la selva por invitación de su persona hemos empezado de San Francisco a Santa Rosa no hay ninguna señal con limitación del estado no hay bacheo, siempre ha vivido con extrañes mi compañera regidora sus informes correspondientes, algunos que están encargados no sé qué está pasando, no creo porque es testigo el regidor Romnel y ojala que hoy en adelante prácticamente los contratistas sin trabajar alguna como el gobierno ha dado en emergencia sin trabajar alguna han estado levando siempre y cuando explotando a los trabajadores por ejemplo mis compañeros de la comisión de obras hemos recogido 35 soles pagándole la empresa hasta lunes a viernes sábado nada por no pagarle los dominicales, al respecto ojala de hoy en adelante con el señor Alcalde el ingeniero que se mejora para evitarnos posteriormente los problemas que puede haber es mi observación señor presidente. -----



El Señor alcalde señala gracias señor regidor, el ingeniero está tomando nota todas las preguntas, señor regidor estamos hablando del mantenimiento vial este año usted ha ido este año a verificar y ha realizado un informe y se le ha notificado las penalidades, el año pasado era el mantenimiento periódico, este año estamos en mantenimiento rutinario, pero si en su informe en el tramo Patahuasi hay penalidades que se ha aplicado, pero va dar la respuesta más detallada el ingeniero, si tuvieron señores regidores alguna pregunta más o alguna duda, para que el ingeniero pueda dar la respuesta relacionado a este punto. ----



El Regidor Octavio Aivar Del Pino señala al señor Alcalde, gracias por permitirme expresarme el ingeniero gracias por darnos las acciones que viene realizando el cual yo felicito que debería ser a si dentro de estos tramos están existiendo empresarios que solamente creo que llegan a ganar y luego no están cumpliendo con lo que debería ser, efectivamente como manifiesta el regidor Teodosio fuimos nosotros a verificar diversos tramos en el que también encontramos con este tipo de problemas donde el pago que se les hace solamente es a partir del día lunes y termina talvez el día viernes y sábado y domingo creo que descansan y también no existía la implementación respectiva con los EPPS en la gran mayoría de los lugares que hemos llegado, espero que también esa visita hemos hecho llegado un informe respectivo, el cual respectivamente se haiga hecho llegar lo que sean hecho sanciones respectivas para que ellos pudieran pagar por la infracciones que están cometiendo, exhorto que continúe con esa situación de poder estar verificando constantemente ya que creo que las carreteras deberían estar en perfecto estado y de repente evitar así los comentarios de nuestro hermanos quienes están o los transportistas quienes utilizan estos lugares para poder llegar a los lugares de origen, eso sería mi participación. -----

La Regidora Yulay Paredes Arce señala, bueno señor presidente, bueno saludar al Ing. Diego y gracias por el espacio, para hacer una consulta hasta la fecha el Ing. Diego cuanto de penalidad ha aplicado a la empresa que está trabajando en el tramo Santa Rosa – San Francisco, porque muchas veces a mi consta que no hubieron trabajadores los días que se ha estado visitando eso también creo que también le consta al señor Teodosio como por ejemplo el 30 de agosto no se estaba trabajando 31, a veces 29 uno es eso, otro creo que Ing. Wilder a usted le consta que yo le llamaba y le decía que no había personal, otro es el trabajo cronograma de trabajo como deben ser con trabajadores en el campo porque si bien es cierto hoy día están en el Km 17 a hora y mañana se supone que deben de seguir 16 o 15 o 18 pero digamos hoy día están en el km 17 mañana van estar en el kilómetro 11 porque se saltan de acá para acá uno es eso, otro la limpieza de las cunetas que están haciendo no están bien es superficial por ejemplo cuando llueve sabemos muy bien cuánto de precipitación tiene acá en Santa Rosa bueno la selva el agua se acumula desde la capital del distrito de Santa Rosa entonces todo el Km 18, 17 lo arrasa con todo como las cunetas no están bien limpiadas y no están muy profundos si no superficialmente entonces toda la carretera se desborda a todas las chacras, ahorita tenemos un vecino que se está quejando que todo el riachuelo que forma al llover se va a su chacra en este caso a su criadero de pacos, entonces son molestias que talvez hay quejas de los vecinos de qué manera Ing. Diego tengo conocimiento que usted ha visitado solo una





vez espero que nos visite constantemente para poder dialogar y conversar y poder entrar a un acuerdo no perjudicar a los vecinos porque creo que nosotros estamos para apoyar y trabajar por el pueblo. 000441

El señor Alcalde señala solamente recalcar Ing. Diego, si bien es cierto en el tramo de Santa Rosa a San Francisco, hay parte el monitor de la municipalidad y supervisor esta con 0.5 entonces de los 30 días debe estar 15 días entonces ese tema también se debe que ver, si es posible también penalizar al supervisor, este supervisor ha ganado en el programa de licitación 90% de oferta y ha ganado en dos tramos de Ayna San Francisco y el otro tramo creo que está en la sierra también con 0.5 % de coeficiencia en las cuales peticionan de acuerdo la actividad programada y en esos temas se tiene que tener mano dura en los supervisores de diferentes tramos, como vuelvo a recalcar cada tramo tiene un supervisor y las actividades también cada inspector o supervisor en coordinación con la empresa están haciendo llegar su plan de trabajo mensual y con ese plan de trabajo se tiene que supervisar, monitorear e igual internamente coordinaremos para nuevamente señores regidores pueden hacer otra visita inopinada juntamente con el informe que le pueda facilitar el Ingeniero monitor, como tiene un plan de trabajo una de las actividades que presenta en ese informe o ese plan de trabajo mensual seria que se constate y en una oportunidad ya se ha hecho en los meses de mayo si no me equivoco la visita inopinada, lamentablemente no han encontrado algunos personales razón a ello tengan entendido, igual la empresa les contrata a los personales y no han estado ese día llegaron Patahuasi y como no han encontrado trabajadores se le ha penalizado a la empresa, probablemente la empresa les haya descontado también a sus trabajadores por no estar en esa ruta, entonces en ese aspecto siempre hemos dicho dentro de las normas existentes a cobrar las penalidades, creo que hay consulta de los regidores cuanto se ha penalizado de Ayna – San Francisco, y también quisiera un poquito más detallado nos explique cuanto es el monto que se le paga a la empresa mensual incluido su residente, trabajadores, los EPPS, creo que son montos minimos en esta fase y también quisiera que nos aclare y el tema que nos ha manifestado señores regidores relacionado a la valorización está considerado en esta tercera fase, si tuvieran alguna consulta más o recomendación más señores regidores para darle pase al Ingeniero para que pueda dar las respuestas pertinentes, creo que no hay más preguntas ingeniero, entonces quisiera que responda las preguntas de los señores regidores y también un poco detallar cuales son específicamente los trabajos que tienen que hacer. -----



El Monitor Vial señala bueno muchas gracias señor Alcalde, en primer lugar voy absolver las preguntas y consultas de cada uno de las personas que han intervenido, en primer lugar respondiendo al señor Regidor Efraín Martínez Atao, en las que nos indica o nos hace las consultas sobre el plan de trabajo que se va efectuar para cada tramo sobre todo el tema de mantenimiento con maquinarias de acuerdo al plan de trabajo como estamos en un mantenimiento rutinario, este trabajo de mantenimiento rutinario sedan mayoritariamente con personal y mano de obra sin embargo existe cierto partidas, por ejemplo el perfil de trabajos de perfiles de plataformas sin agregado de material, se va evaluar bien cada tramo como le mencione porque algunos tramos si tienen este tipo de partida y otros tramos no, en los tramos que corresponde esta actividad se les va exigir al contratista para que intervenga con maquinarias de ser necesario en este caso moto niveladora y un rodillo lizo vibratorio, pero en ciertos tramos porque ustedes tengan presente que para cada actividad hay un metrado ya definido un porcentaje metrado ya definido, se les va hacer llegar lo más antes posible ya que estamos a puertas de temporada de lluvias para que no afecte estos trabajos para que podamos hacer de la mejor manera y quede posteriormente no sea un trabajo en vano, se va evaluar cada plan de trabajo cada contratista de cada tramo para hacer la intervención necesario lo más antes posible para el mejoramiento de la via donde sea necesario ejecutarlo, como le dije hay una partida de perfilado de superficie de agregado de material incorporación de material y hacer lo más antes posible para evitar la temporada de lluvia. -----  
Respecto a la pregunta del tramo Vicus Chacco donde indica que en la progresiva 3,000.00 a más hay





000442

parte de la carretera parte de la vía que se está derrumbando eso también ya se coordinó con el inspector para que haga el informe de lo que se pueda hacer para subsanar este problema como dijo el regidor podemos hacer un muro seco en esta parte es así también se está coordinado se le va pedir un informe técnico al inspector para que en coordinación con el contratista evalúe el problema y lo solucione lo más antes posible. -----

Bien respecto a la pregunta del Regidor Teodosio Zamora Figueroa, efectivamente durante el mes de abril a mayo se hizo una inspección los tramos de la comisión presidida por el señor Efraín efectivamente han ido a ver las inspecciones de los tramos principalmente de Patahuasi donde se pregunta si hay una penalidad, efectivamente hay una penalidad que correspondió al mes de mayo la valorización N° 05 de igual manera en el canal de Iribamba creo que hay no hay penalidades, sin embargo se hizo llegar las observaciones al inspector para que ellos puedan mejorar este tema de los mantenimientos adecuados, otras penalidades que de repente se han efectuado la visita de la comisión, efectivamente si se han aplicado penalidades correspondiente al mes de mayo en la mayoría de los tramos que han ido la comisión, si hay penalidades de esas visitas en la cual yo tengo conocimiento, me comenta el señor Teodosio en el tramo Punqui Cochas se le ha penalizado a la empresa, sin embargo se le ha descontado al personal por eso han venido a reclamar por el tema de su pago, yo me reuni con la encargada de la empresa la señorita Margot para hacerle llegar este tipo de inquietud porque precisamente vino a mi el señor al que le habían descontado el pago y como yo no sabía de este tema y se llamaba la señorita Margot y ella me explico que se le había descontado porque se le había aplicado una penalidad porque ese día no estaba ese trabajador se le indicado que subsane este tema, nosotros estamos pagando adecuadamente a los contratistas y si es que tiene algún tipo de problemas con ellos tendría que ver o ellos mismos solucionar de acuerdo al contrato que tiene con el trabajador que corresponde una penalidad que ese trabajador tenga conocimiento de ello, entonces se le ha indicado al contratista. -----

Respecto al tramo de San Francisco - Santa Rosa el señor Teodosio indica que no habido ningún tipo de bacheo, en mi visita que realice el día 04 agosto emos encontrado parte del tramo que había bacheo, que había falta de cuneta, falta de limpieza de la vía, habían varias observaciones pero dentro de la tolerancia que indica el contrato de cada contratista, sin embargo en este tramo de San Francisco - Santa Rosa como es un tramo muy transitable va existir este tipo de observaciones, porque es un tramo muy crítico el rato que estado hay las camionetas o los vehículos pasaban constantemente y de alguna forma eso retrasa o impide que el trabajo sea lo mejor posible, ya para dar solución se ha coordinado con el inspector que se trabaje en cierto tramos pero de repente cerrándolo una parte de la vía, poniendo las señalizaciones adecuadas para que los carros puedan pasar por un lado y poder trabajar adecuadamente esa parte, se le va poner un vigia también este en constate comunicación con los trabajadores con el Ing. Residente y con el Inspector esa es la solución que se le va dar ahora, también se le va evaluar el plan de trabajo que tiene este tramo para mejorar este tipo de observaciones que se hizo para mi es el tramo es el tramo más crítico de todos los 11 tramos, ya se coordinó con el inspector que soluciones vamos dar a posterior para mejorar esta vía, es una vía muy difícil muy accidentada por el tipo de tráfico que existe, pero eso no quita que lo vamos a dejar así, vamos a mejorar lo mejor posible para que esta vía sea transitable pero con un estado bueno a regular. -----

Bueno con la pregunta del Regidor Octavio Aivar del Pino, donde que indica que cuando fueron hacer las inspecciones con la comisión de los tramos no encontraron a los trabajadores sin EPPS, efectivamente en los tramos en las que yo he ido también no he encontrado a los trabajadores sin EPPS sin embargo ellos tienen su EPPS en la mayoría de los casos, sin embargo porque es una zona de selva no se quieren poner, porque les sofocan o les apaña la vista o un montón de observaciones que uno hace en el campo, ya se le ha indicado se le ha sugerido a cada trabajador importante e indispensable utilizar los EPPS, porque la norma así lo pide, la norma te dice que tienes que si efectúas un trabajo de obra civil mantenimiento vial o cualquier tipo de actividad que este en el rango de construcción o mantenimiento





000443

tienes que utilizar los EPPS adecuados, eso no hay que la lluvia el calor de repente el tipo de clima que va condicionar de utilizar el EPPS, de una forma se puede en caso de la selva se puede acomodar siempre y cuando pueden utilizar los EPPS, en este caso utilizar un chaleco reflectivo o un mameluco de repente por ser una zona de calor no sea lo adecuado puede usar un pantalón con un chaleco adecuado para la zona, tampoco vamos a exigir que se pongan toda la indumentaria de repente en la zona de calor pero hay alternativa que también están dentro de la norma que es la utilización de EPPS, también se le a aplicado penalidades como indica el regidor Octavio se les ha aplicado las penalidades a estos trabajadores que no han estado con los EPPS adecuados. -----

Bueno de la pregunta de la señorita Regidora Yulay Paredes Arce, sobre la penalidad que se aplicado Santa Rosa, si se le ha aplicado la penalidad se le va enviar un informe detallado de cuanto es la penalidad según las visitas que han hecho el monitor anterior, cabe recalcar que yo estoy viendo los 11 tramos anteriormente eran 2 monitores que estaban viendo paralelamente los tramos, las visitas que yo voy a efectuar a cada tramo va ser de acuerdo a un programa que tengo para poder realizarla y de repente una vez cada 2 veces al mes, como mínimo 1 vez podría ser como digo son 11 tramos, y cada tramo tiene una determinada programación para poder hacer la visitas, el cronograma de trabajo de cada trabajador como indica la señorita Yulay, efectivamente nosotros mi persona ha solicitado dese que entre como encargado como monitor solicitando a cada empresa de cada tramo enviar su cronograma de participación del equipo técnico y de los trabajadores de cada tramo, así mismo también se envió una solicitud de cronograma de participación de cada inspector de cada tramo para ver efectivamente que días están trabajando porque según el contrato algunos son de 0.25 de coeficiente de participación otros son 0.5 y otros de 1 en base a eso uno evalúa el tipo de participación de cada trabajador, equipo técnico o inspector, el cronograma de trabajadores que nos indica también si de repente van a ser un tramo, que tipo de trabajos al día siguiente otro tipo de trabajos, eso si también le impide al inspector en coordinación con la empresa contratista para que ellos hagan un cronograma y nos indique a nosotros el día 01 desde que progresiva a que progresiva van a hacer y qué tipo de actividad eso si hay, ese cronograma también se les va ser llegar a la señorita Yulay para que ella pueda ver el tipo de trabajo que van a ser de acuerdo al cronograma ese tipo de trabajo si hay, cabe señalar que los trabajos se hace de acuerdo al cronograma de repente en un tramo no está bien cuidado pero se está siguiendo ese cronograma de repente ese trabajo se va ser en una o dos semanas al final se tiene que hacer por eso hay un cronograma, respecto a lo que se indica que si hay penalidades como le dije se va enviar un informe detallado de las penalidades que se han ejecutado durante este mantenimiento rutinario a la empresa que se le ha hecho las penalidades hace llegar, así mismo el cronograma de trabajos que hay en este tramo y cronograma y porcentaje participación del equipo técnico, porque también en las oportunidades que ido no he encontrado el equipo técnico, sin embargo ya habian enviado su cronograma donde que indicaban desde que día a que día estaban trabajando, en algunos casos si se les está aplicando penalidad porque correspondía su participación hasta el día no se encontraba, de igual forma al inspector, el inspector también envia su cronograma de participación como no se le ha encontrado se le está aplicando su penalidad también, todo estas penalidades que se está mencionando ya son partir del mes de agosto desde que mi persona estoy asumiendo el cargo de monitor para poder tener un control y un mejor trabajo en los tramos, bueno también lo que indica la señorita Yulay que en ciertos tramos hace falta la limpieza de cuneta, efectivamente cuando yo he ido a los tramos de Santa Rosa - San Francisco habian segmentos del tramo que hacia falta la limpieza de cunetas como vuelvo a repetir nosotros los trabajadores se rigen de acuerdo a un cronograma, cronograma de repente le dicen la progresiva 1 a la progresiva 2 van hacer limpieza de cuenta, al siguiente día puede ser la progresiva 3 a la progresiva 5 limpieza de vía, todo se rige en base a un cronograma sin embargo uno tiene que verificar en campo si están cumpliendo o no este tipo de cronograma, como le mencione hace un momento la guía de San Francisco - Santa Rosa es una vía muy critica porque no solamente por el estado de transitabilidad o el tipo de tráfico que existe hay, si no vemos que hay diferentes cruces de aguas esos cruces de aguas también deterioran la vía he



contado como 5 cruces de agua esos cruces de agua también de alguna forma están afectando la vía porque al ingresar a la vía están deteriorando la plataforma, ya como le vuelvo a decir estas observaciones ya se le hizo llegar al inspector para que tome las medidas necesarias y poner lo más antes posible hacer este tipo de trabajos porque no podemos dejar más tiempo que pase a hora que ya llega las lluvias como le dije al señor Efraín es mejor actuar antes que vengan estas lluvias porque si no vamos hacer un trabajo que no va resultar o no va ser lo apropiado, bueno eso sería todo de mi parte. -----



El señor Alcalde señala gracias ingeniero, señores regidores si tuvieran alguna pregunta más al respecto para ya terminar este tratamiento de despachos, alguna duda más para poder aclarar, alguna sugerencia.

El Regidor Efraín Martínez Atao señala si señor presidente del concejo municipal, si también tenía una inquietud respecto a los pagos que el personal obrero reclama siempre, muchas veces, hay retraso en los pagos las empresas contratistas no están pagando oportunamente a los trabajadores por ejemplo siempre nos llaman los trabajadores nos mencionan que desde el mes de julio se les debe todavía sus pagos, no entonces en ese sentido también exhortarle al ingeniero monitor para que también pueda exigir a las empresas para que puedan cumplir con los pagos al personal obrero y tal vez también acelerar la revisión de los trabajos o las valorizaciones que presentan las empresas o consultoras o las empresas contratista para que puedan de una vez revisar y talvez aprovechar sus pagos, que también hay mucha queja en ese sentido y el otro lo que están diciendo del ingeniero evaluar cada tramo si en verdad se considera la incorporación de la plataforma o el perfilado, ese temita por favor quisiéramos que se aclare bien se va realizar o no el trabajo porque tengo entendido que se iba realizar en todo los tramos antes que finalice la contrata, eso sería mi petición señor presidente del concejo municipal. -----



El señor Alcalde señala que ya ha tomado nota el ingeniero y lo va tener en cuenta para poder subsanar y verificar, igual el temas de los informes, si ingeniero le voy peticionar que revise el tema de la valorización para no tener problemas posteriores a veces por la exigencia de la población con la finalidad de cumplir y quedar bien se pueda hacer pero a la larga puede perjudicar en este tema si le voy a pedir una evaluación exhaustiva para no tener problemas posteriormente, creo que con esto señores regidores terminamos el informe relacionado a los tramos que han sido peticionados incluidos señor regidor Efraín y Yulay han hecho este pedido en esta sesión de concejo también creo que con este informe ya se estaría subsanando los dos pedidos que hayan hecho sobre el tema, bueno señores regidores este informe ha sido a cargo del monitor a petición de ustedes señores regidores con la finalidad de poder informar para ver en qué situación se encuentran las vías de mantenimiento rutinarias como sabemos que en fin del mes de diciembre va culminar su actividad, bueno no habiendo más puntos de este tema, le agradezco ingeniero por su participación y por darnos la información detallada, también señores regidores si desean un plan específico detalladamente se pueden acercar a la Oficina de Gerencia de Infraestructura coordinar y poder darles la información pertinente o alguna sugerencia al monitor. -----

**7.2.4. Visto el despacho 04:** Informe N° 192-2021-MPLM-SM/A-GM, de la Gerencia Municipal referente al Informe de Hito de Control N° 008-2021-OCI/0364-SCC, denominado "Monitora Vial a cargo de los servicios financiados por el D.U. N° 070-2020, vendría prestando sus servicios profesionales simultáneamente en cuatro instituciones públicas que geográficamente se encuentran distantes una de otra, hechos que ponen en riesgo que los servicios de mantenimiento viales no tengan control, monitoreo y supervisión constante en la prestación del servicio". -----

El Señor alcalde señala bueno señores regidores el cuarto informe también ha peticionado por parte de ustedes, entonces el señor Gerente buenos días va ser su informe pertinente y señores regidores con su





000445

exposición se va hacer las consultas correspondientes, le damos pase señor Gerente el concejo del pleno lo escucha. -----

El Gerente Municipal de la entidad señala tengan todos muy buenos días, mi presencia es para responder al informe del estado situacional del Hito de control N° 008-2021 las acciones que se ha tomado paso a informar, con fecha 21 de julio del presente año se ha presentado un hito de control donde se advierte que posiblemente, verificación del sistema de los monitores en los servicios de mantenimiento viales financiados por Decreto Urgencia N° 070 en la Municipalidad Provincial de La Mar, quiero poner en referencia lo siguiente, el documento a ingresado a la municipalidad el 21 de julio del 2021, mi despacho ha tenido conocimiento el 23 de julio esto quiere decir que el día viernes si nos ponemos en contexto todos en las fechas, porque alguien me puede decir que nos hemos demorado en atender la solicitud o la atención, el 23 de julio es un día viernes ya fue en horario de la salida mi persona con fecha 06 de agosto con memorándum N° 491 se encarga de la Oficina de Administración para determinar las responsabilidades de las presuntas faltas administrativas y de otra índole cometido por los funcionarios que tenían conocimiento de hechos y no tomaron acciones correctivas teniendo la fecha máxima de su implementación el 29 de octubre del presente mes, teniendo el memorándum N° 495-2021 con fecha 06 de agosto se encarga a la Oficina de Administración y Finanzas para que realice un mayor control en el monitoreo o en la suscripción de los contratos garantizando el cumplimiento estricto de los contratos, y con fecha 06 de agosto también con memorándum N° 496 se encarga a la Gerencia de Infraestructura para garantizar el control estricto del cumplimiento de los contratos suscritos, recapitulando un poco tenemos conocimiento de fecha 23 de julio, recordemos que el día 26 únicamente el mes de julio posterior a esta fecha se laboró el día 26 y el 27 fue el desfile por fiestas patrias, no sé a elaborado desde el 28 hasta el día 31 o hasta el 02 que es el día lunes, entonces es por ese motivo que yo respondo todavía que se da atención a este documento el 06 de agosto, porque de repente en este periodo de una semana se dio atención porque el motivo que ustedes que los primeros días del mes son bastantes complicados para el tema de la gestión pública referidos a que llegan los valorizaciones, conformidades de servicios y otros, y al menos las primeras semanas es bastante complicado la atención, pasando al informe del hito de control al que hace referencia verificación de prestación del servicio de los monitores, hace referencia a la ingeniera Susan Ady Dominguez Pozo encargada del monitoreo vial durante el año 2020 y 2021 tendría hasta cuatro contratos por los cuales no podría realizar el servicio apropiadamente al respecto nosotros cuando realizamos una contrata de un personal se hace la cotización respectiva y se hace un filtro a través en la página de INFO OBRAS existe una opción que dice residentes y supervisores en las cuales nos indica que están trabajando o no está trabajando como residente o supervisor en alguna otra institución, muchas instituciones no llevan estos filtros no llenan estos espacios, entonces los cuales la entidad desconocían que esta persona la ingeniera Susan Ady tenía contrato simultanea y este es el informe de hito de control los que tu vieran cámara lo pueden ver, el traslate al cual hace referencia en el informe de hito de control es desde el mes de julio del 2020 al 18 de diciembre del año 2020 no hace referencia a contratos al presente año y de los contratos los cuales hace referencia uno es en el pronied, uno es en Santiago de Paucarai como supervisor y el otro contrato es con la entidad y el otro contrato es para la elaboración de un estudio de pre inversión, esta responsabilidad es exclusivamente de la trabajadora que ha brindado sus servicios como monitorea que es la Ingeniera Susan Ady, no corresponde a nosotros como municipalidad restringir que ella haga otros servicios si bien la Ley de Contrataciones informa o que nos dice que el monitor este a tiempo completo, escapa la capacidad de la entidad que esta persona nos haya ocultado esta información, entonces por tal motivo de todas maneras se ha encargado a la Oficina de Administración para que se pueda indagar, se pueda responsabilizar en la parte administrativa es decir a los funcionarios que tenían conocimiento de esta contratación, este informe hito de control como también ya tienen conocimiento hace referencia a la contrata o la participación de la señorita Yeny la cual pues como menciona en el mismo informe de control de la institución dicho sea esta persona no tiene vinculo





000446

ningún tipo de vínculo laboral con la institución esta persona ha venido apoyando a la ingeniera Susan Ady bajo su propio peculio eso quiere decir que la Ingeniera Susan Ady realizada la cancelación y voy a leer una parte del hito de control que hace referencia a esto de acuerdo al art. 164 del código civil define por la locación de servicio el locador se obliga sin estar subordinado al comitente a prestar sus servicios por cierto tiempo para un trabajo determinado a cambio de una remuneración, así mismo en el art. 1767 de la referida norma establece que el locador debe prestar personalmente el servicio pero puede valerse bajo su propia responsabilidad de auxiliares y sustitutos si la colaboración de estos otros permitan contrato o por los usos incompatible con la naturaleza de la prestación, que quiere decir la señorita pudo haberse valido o no de la participación de una tercera persona para realzar el servicio peor la responsabilidad estrictamente recae sobre la persona de la Ingeniera Susan Ady, repito mi presencia no es en esta sesión para justificar ningún trabajador a ningún locador de servicio en lo que se refiere las conclusiones y recomendaciones que nos manda el hito de control nos indica hace de conocimiento al titular, el cual es un informe de orientación de oficio el cual contiene situaciones adversas identificadas como resultados de un servicio orientado al servicio de verificación a la prestación de los servicios de los monitores en los servicios de mantenimientos viales financiados por el D.U 070, la cual la Municipalidad Provincial de La Mar con la finalidad de que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, entonces en función a las recomendaciones que nos hace el hito de control el contrato de la Ingeniera Susan Ady ha concluido el 31 de julio, entonces ya no se ha contrato más esta persona ya no labora en la institución se están determinando responsabilidades administrativas por parte de los funcionarios que tenían conocimiento de esta contratación y de la participación de la señorita Yeny Coyas pero eso nosotros como entidad no podríamos determinar una sanción para esta locadora de servicio por su modalidad de contrata las sanciones administrativas que están sujetos básicamente para el personal contratado bajo la modalidad de CAS y 276, en este caso también ya mediante el informe del administrador se determinara la responsabilidad de los funcionarios que ellos si probablemente realmente si es que se encontrara algún tipo de responsabilidad van a seguir un proceso administrativo disciplinario, eso sería alcalde básicamente control el hito la profesional hace referencia a la profesional la cual ya no trabaja desde 31 de julio del presente año. -----



**Una vez realizado el informe por el Gerente Municipal de la entidad, mencionan lo siguiente: -----**

El Señor Alcalde señala gracias ingeniero, señores regidores hemos escuchado sobre el informe de mantenimiento rutinario en la cual ya la oficina de OCI ha hecho la recomendación pertinente y la entidad ha tomado las medidas correctivas, si es que hubiera alguna pregunta al respecto señores regidores pueden hacer las consultas o preguntas pertinentes el señor Gerente pueda dar su respuesta. -----

El Regidor Teodosio Zamora Figueroa señala detalladamente se escuchó la exposición del señor Gerente Municipal en las cuales algunas cosas no estoy conforme porque acá hay alguna responsabilidad, tomando terceras personas una abogada tome el nombre de una ingeniera como ha informado responsable de monitor diferentes o diferentes tramos que estaba, también hoy día me toca ir a una obra me toman foto pasa 4 o 5 días o 10 días la misma foto de información y al mismo tiempo trabajando en diferentes instituciones y como ha trabajado en el tramo que estaba designado ella, hay una responsabilidad quien tomo el servicio de ella, será infraestructura y quien es el contrato que ha realizado es logística, hay una responsabilidad yo prácticamente exhorto a todos mi compañeros regidores tiene que haber una responsabilidad, por algo acá OCI ha observado según los documentos sustentatorios Ing. Susan Ady prácticamente entra a Reniec otro tiene la firma donde su informe donde corresponde es realizado en diferente obras que estaban a cargo otra firma no coincide en este caso que clase de gente la municipalidad a contratado, porque acá hay alguna responsabilidad por culpa de estas personas malas que han contratado el pueblo está en contra el Alcalde contra los regidores alguien tiene que ser el



responsable para evitarnos problemas posteriores, por eso yo este documento hay que derivarlo a la procuraduría para sus acciones correspondientes señor Alcalde, eso es mi primera intervención. ----- 000447



El Regidor Octavio Aivar Del Pino señala, si señor presidente, voy a participar frente a este problema, este problema ya salió inclusive en las páginas de la contraloría de la OCI se tiene publicado con el informe de orientación de oficio N° 008-2021 que hace notar que una profesional estaba laborando sustituyendo a la persona quien verdaderamente era la beneficiaria o que haya ganado esta licitación en verdad esto es un problema fuerte inclusive se ha salido dentro de lo que es la prensa escrita en el que nos dicen que los regidores no hacemos nada por ver estos tipos de problemas, pese que el órgano de control interno está presentando los documentos en el que si efectivamente existe una suplantación de una determinada profesional por otra persona, en tal sentido señores presidente nosotros como entidad no deberíamos dejar de pasar estas cosas seguramente así están sorprendiendo en diferentes instituciones también los profesionales y creo que no es bueno eso, nosotros debemos de tratar de corregir eso, es por esa razón que me sumo a la petición que hace el regidor Teodosio a fin de que pase a Procuraduría para que se haga la investigación del caso y se sancione ejemplarmente para que de repente a nivel de otras instituciones también no estén pasando ese tipo de irregularidades, eso sería mi participación. -----

La Regidora Yulay Paredes Arce señala mi primera participación es esta, podría por favor repetir el Ing. Nelson el Gerente, cuáles son las medidas correctivas que está tomando la entidad una es eso, otra buenos sabemos muy bien y todo el mundo lo sabe porque ya está en la prensa está en la página de la contraloría, creo que nosotros como regidores tenemos una copia de la OCI el informe que nos ha derivado y facilitado de ahí mismo nos dice que las firmas ni siquiera coinciden con la contratada pero yo no sé qué hacía la señorita Yeny mucho tiempo trabajando y encima ella se hacía pasar por Yeny yo no sé porque hasta cuando yo sé que acá las personas o los funcionarios tenían conocimiento de eso y no lo hicieron nada, hasta que por fin salen los medios confirman las evidencias de OCI y recién nosotros estamos parando las orejas, bueno sería mi primera participación por favor quisiera saber cuáles son las medidas correctivas que se está tomando hasta hora. -----



El Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado señala de igual manera mi persona también se suma al pedido del regidor Teodosio no podemos permitir estos actos que en si dañan la imagen de la institución y que se proceda de acuerdo a la petición del Teniente Alcalde y una profunda investigación al respecto. -----

El Regidor Efrain Martínez Atao señala que se esclarezcan los hechos se llegue también a una sanción, tampoco podemos pasar por agua tibia situación como esta que de alguna manera ponen en dificultad nuestra gestión, entonces en ese sentido que se haga las investigaciones las indagaciones pertinentes y que la Oficina pertinente haga su trabajo hasta llegar a la sanción, eso sería mi participación. -----

El Gerente Municipal de la entidad señala bien solamente para aclarar voy a leer la totalidad de la recomendación que hace el hito de control N° 008 -2021-OCI/364-SOO, la recomendación N° 1 indica a fin de conocimiento al titular de la entidad el presente informe de orientación de oficio el cual mantiene las situaciones adversas identificado por el resultado de servicios de orientación de oficio de verificación de la prestación de servicio de los monitores en los servicios de mantenimientos viales financiados por el Decreto de Urgencia 070-2020 en la Municipalidad Provincial de La Mar, esto sub rayo con la finalidad de que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan esa es la recomendación que da el hito de control, en el marco de sus competencias y obligaciones la gestión institucional con el objeto de asegurar la continuidad en el proceso de resultados el logro de la finalidad pública, esa es la recomendación N° 1, yo sé que ustedes también tienen este informe hito de control no estoy suprimiendo





000448

ningún texto o estoy agregando nada, hacer de conocimiento del titular de la entidad que debe comunicar al órgano de control institucional que a través de un plan de acción las orientaciones preventivas o correctivas que se implemente ante la situación que se ha cometido en el presente informe de orientación de oficio de fecha 20 de julio del presente año, esas son las 2 recomendaciones que nos indican, como primera medida pasando por la parte 2 dice que debemos hacer un plan de acción mi persona en calidad de Gerente Municipal ha laborado un plan de acción y fue remitido al Órgano de Control Institucional mediante oficio N° 087-2021 de fecha 06 de agosto del presente año, en el cual se ha presentado las acciones que se va han tomar, como primera acción se ha derivado a la Oficina de Administración para que mediante memorándum N° 491 el 06 de agosto como ya les he mencionado porque el lapso del tiempo de repente puedan indicarme que se ha demorado se encarga la Oficina de Administración para determinar las responsabilidades sobre las presuntas faltas administrativas o de otra índole cometidos por los funcionarios que tenían conocimiento de los hechos y no tomaron las acciones correctivas, tiene plazo esta medida de acción hasta el 31 de octubre del presente año, ustedes me dirán porque tanto tiempo recuerden que nosotros tenemos señores miembros del concejo diferentes funciones administrativas, entonces es por eso el responsable ustedes conocen en mi despacho hay una persona que está haciendo seguimiento a los diferentes documentos que presenta el órgano de control se llama el Sr. Leonid, entonces en coordinación con administración se ha visto como plazo prudente para que haga su informe e indique la responsabilidad si es que los hubiera de algún tipo de funcionario de la municipalidad que tenía conocimiento de este hecho hasta el 29 de octubre del presente año y va hacer un informe y en ese informe será derivado a procuraduría como ustedes lo están mencionado para que la procuraduría tome acción sobre quien sobre los funcionarios que tenían conocimiento de este hecho entonces de la misma manera mediante memorándum N° 495 y 496 se da encargada tanto la Gerencia de Infraestructura la Oficina de Administración que tengan especial cuidado para que no vuelvan a ocurrir este tipo de hecho en la municipalidad, ya les he indicado cual es el filtro que nosotros realizamos para hacer la contrata de un supervisor, residente y repito para el tema de monitores inclusive para este tema de INFO OBRAS en la cual se hace un filtro de las contrata posible puede tener un profesional seguramente en su momento no habrá parecido la duplicidad de funciones, pero si es que las hubiera parecido será una responsabilidad del trabajador que estaba laborando en ese momento entonces si es que ustedes como concejo municipal toman la decisión de no esperar este informe que tiene como fecha máxima 29 de octubre de este año lo pueden presentar con anterioridad para que el procurador tome conocimiento y tome las medidas correctivas, sobre los funcionarios repito sobre los trabajos de la señora Susan Ady podríamos poner en conocimiento a la OSCE mas no se podría hacer una sanción administrativa porque motivo porque ella no tiene vínculo laboral con la institución más era locadora de servicio, las sanciones administrativas disciplinarias se hacen a trabajadores que tienen vinculo mediante modalidad CAS, modalidad 276 entonces esas son las acciones, ya la señora no está laborando más en la entidad entonces que medida correspondería sería retirarla a la persona ya la señora ya no labora en la entidad, los funcionarios que han contratado este servicio hasta el año pasado quien estaba laborando estaba me parece el señor Wilfredo ya no está laborando más en la municipalidad, el responsable de infraestructura el Ing. Lloclla, Ing. Roberto ya no están laborando más en la entidad a ellos se les puede aplicar un procedimiento si pero tengo que esperar el informe que valla realizarme el responsable de administración el cual se le ha encargado este procedimiento, entonces ahora sobre la falsificación o adulteración de firmas si es que nosotros como responsables nos vamos a poner a revisar todas las firmas de los diferentes contratos o de los informes les aseguro que no avanzariamos no estariamos cumpliendo con nuestros objetivos que se enmarca en el MEF o en plazo acorde a corto plazo, nosotros toda institución pública tiene le principio de veracidad que quiere decir que la documentación que nos están presentando tiene que ser veras trabajamos bajo ese principio si es que nos vamos a poner a dudar de la veracidad de la firmar de la veracidad del informe no avanzariamos en nada señor regidores, que otras medidas correctivas ya se están tomando la Oficina de Administración y Abastecimiento está teniendo



mayor cuidado en el contrato de personal garantizándose que sean las personas correctas, si es que yo me presento como una persona soy el Ingeniero Juan López me imagino que ustedes me crearan que soy el Ingeniero Juan López no voy a ponerme a dudar y a revisar cierta documentación y lamentablemente esa es la información que se manejaba en ese entonces y estos trabajadores ya no están laborando en la municipalidad están teniendo mayor cuidado en la contrata de los trabajadores que ya están entrando, por ejemplo el ingeniero que acaba de salir es el Ing. Diego ahora si ya estamos teniendo cuidado ahora inclusive ya se está revisando su número de colegiatura sabemos que es un egresado de la Universidad San Cristóbal de Huamanga y por x motivos su titulo a sacado en otra entidad pero es la persona que manifiesta permanentemente está laborando en la entidad, lo propio con los demás residentes y supervisores de obras. -----



El Señor Alcalde señala, solamente la recomendación que han dado, creo que ya según el hito de control que nos ha dado la OCI se tomado todas las medidas correctivas, en condición de titular de pliego ha tomado todas las medidas correctivas juntamente con la parte administrativa en este caso la parte administrativa la máxima instancia es la Gerencia Municipal de igual forma evitar como ya informado el señor Gerente se va tomar los procesos administrativos a los funcionarios quienes estaban en aquel entonces, igual el tema de la procuraduría como sabemos señores regidores todos los informes que son tipo penal o son directamente derivados a la procuraduría y para conocimiento a la municipalidad entonces en ese aspecto se ha visto todos los casos anteriormente, en este caso vamos a consultar a la procuraduría de repente le ha llegado el informe o simplemente a la parte ejecutiva nos ha llegado el informe con la finalidad de poder subsanar todas las dificultades con la finalidad de mejorar la gestión pertinente, si es que hubiera alguna pregunta o aclaración señores regidores. -----



El Regidor Teodosio Zamora Figueroa señala señor presidente, el señor Gerente dice que ha terminado bien con la obra, porque algunos trabajadores han dejado de trabajar hace un año hace meses, hay algunas investigaciones que correspondía le han sancionado, se ha dado al abogado prácticamente voy a estar pendiente y consultar con los abogados, aunque no pase a la procuraduría investiga 11 de octubre porque este informe esta desde 23 de julio a la fecha, a veces a uno le sancionan sin consultar prácticamente sin analizar, no sé qué pasa con la institución a veces hay envidias por lo que tomas una cabeza de otro por esa cuestión te toman 7 o 8 meses y una carta fianza que ha falsificado ponen por 7 o 4 días prácticamente la justicia no es parcial, exhorto a mis compañeros y dejo pendiente hasta el informe que existe hasta el 11 de octubre yo dejo abierto este caso pero alguien va ser responsable, la municipalidad está en mal miras de la población a nivel provincial, regional prácticamente nacional, por culpa de esas personas están mal visto tanto Alcalde como regidores, con eso nos dicen que no hacemos nada señores regidores, si hacemos algo pero dentro de la institución no fuera de la institución no salgamos a fuera que es lo que está pasando si no acá lo solucionamos, cuando no podemos solucionar hay si a la prensa todo podemos pedir, nunca ningún regidor no ha ido a la prensa no ha ido acusando lo que esta pasado porque hay que solucionar en la casa todo esto, es mi intervención señor presidente. --

El señor Alcalde señala sí señor regidor lo que usted ha manifestado es cierto como ya el Gerente ha informado se va ser un proceso administrativo a los funcionarios quienes están a cargo de ese tema y eso como usted manifiesta va requerir cierto tiempo, entonces para eso es tema del PAD, si se ha visto algunas sanciones que habian hecho en esta gestión relacionadas a cartas fianzas, cartas fianzas falsificadas que sea sancionado 4 días o 7 días pero a otros les han sancionado más días entonces dependiendo ya de la evaluación pertinente es todo señores regidores está a cargo del proceso de investigación el PAD tendrá que hacer la evaluación pertinente para poder deslindar responsabilidades de cada uno de los funcionarios quienes han cometido esa falta, si tuvieran alguna participación. -----





000450

La Regidora Yulay Paredes Arce señala estoy escuchando y dicen que va ver sanción a los funcionarios, sin embargo la Ing. Susan como esta como locadora que va pasar con ella, y este caso la que está usurpando pienso no sé cómo se le puede llamar a la señorita Yeny Coyas que sanción se le va dar a ella, porque yo creo la municipalidad no es casa de alguien para que pueda venir una decir soy persona cuando quiero estoy y cuando no quiero estoy y se va hacer pasar en nombre de otra persona, yo que debe haber una sanción y eso debemos tomar cartas en los asuntos ya lo dijo al Teniente Alcalde de acá hay un responsable eso se tiene que sancionar, no solo a los funcionarios también a las personas sabemos muy bien que la señorita Yeny también tuvo otras denuncias entonces talvez está acostumbrada a andar así, entonces a nosotros no nos importa, pero no podemos permitir que pase esas cosas quisiera saber qué tipo de sanción se le va dar por también es locación no se le va sancionar a la Ing. Susan por lo que el contrato como locadora es claro hay dice muy claro que no debe sustituir y nada de eso, pero bueno gracias de todas maneras también que se pase al procurador y también que se deslinde responsabilidad y que se sancione a las personas quienes se encuentran involucradas allí. -----



El Regidor Octavio Aivar Del Pino señala bueno señor presidente, dentro de las recomendaciones que nos manifiesta bien claro nos dice adoptar las acciones correctivas y preventivas, preventivas puede separar de repente a los funcionarios quienes han estado involucrados en esta acción y las correctivas es que la municipalidad debe corregir hacer las denuncias respectivas por esta suplantación que se tiene entonces, señor alcalde yo pido en condición de regidor fiscalizador a fin de que se haga las investigaciones profundas y que se sancione a los responsables para que estas cosas no vuelva a suceder. -----

El Señor Alcalde señala si no hubiera señor Gerente creo que ya los señores regidores han participado entonces tomar las acciones preventivas como manifiesta de acuerdo a las normas existentes de acuerdo a la Ley de Contrataciones con el personal pertinente, quienes han en esta parte, si tuvieran alguna participación más señor Gerente. -----



El Gerente Municipal señala si me permiten señor presidente por favor, lo que hace referencia el señor Teodosio Zamora tiene toda la razón, pero no estoy en esta ocasión no estamos viendo los demás casos estamos viendo este caso en particular como lo ha mencionado, en esta gestión durante el periodo que yo estoy laborando con ustedes desde 08 de enero del presente año, todavía no se ha tomado ninguna sanción administrativa pero si se está siguiendo varios procesos administrativos disciplinarios en las cuales algunas de ellos están avanzando en efecto hay sanciones de la gestión pasada que son realmente que no corresponden pero no es la agenda a tratar, entonces tenga por seguro señor Teodosio que pueda aclarar el administrador me tiene que hacer el informe hasta el 29 de octubre del presente año, ya les indique el motivo, sobre las responsabilidades de la Ing. Susan y la señorita Yeny Coyas ya el procurador publico determinara enviar estas acciones de acuerdo penal, judicial o de repente va enviar al OSCE tras este informe del 29 de octubre, ojo este informe no lo he realizado yo, está todavía con fecha del 06 de agosto en el plan de acción que se ha remitido al OSCE entonces por esa parte también quería aclarar las denuncias que puede tener un funcionario o un trabajador de la municipalidad, bueno nosotros no estamos nuestro trabajo no es evaluar sus denuncias si tiene 5 o 7 en proceso o no, si bien nosotros no podemos estar indagando si la señorita Yeny ha tenido denuncias anteriormente no nos corresponde ese juicio existe una área o una entidad que ara esa denuncia ratificara la condenara, sobre las medidas preventivas y correctivas, la correctiva está en retirar el personal ya no están más estos personales y las preventivas en que ya estamos teniendo mucho más cuidado en estas acciones, repito ustedes pueden como concejo tomar la decisión de que el procurador inicie su evaluación pero él va tener que solicitar esta información a las áreas usuarias, puede tomar en sesión de concejo aprobar esto o en todo caso el 29 de octubre también yo me comprometo a que este informe pueda sustentar nuevamente este informe





000451

y se determine las responsabilidades para que pase a la procuraduría eso corresponde ya a ustedes señores regidores y en efecto ustedes saben miembros del concejo municipal a mi me preocupa bastante el tema de la imagen de la municipalidad y es cierto por temas como estos la imagen de la municipalidad viene siendo manchada la cual no es mi objetivo repito mi presencia acá no tiene no es para justificar la acción de uno o de otro funcionario son las medidas que se están tomando y de las responsabilidades que se puedan tomar, yo como Gerente Municipal asumo las responsabilidades administrativas de los trabajos que se puedan estar desarrollando dentro del periodo en la cual estoy laborando y también estoy como ustedes les consta estoy tomando una medidas correctivas en coordinación con el titular del pliego para que la imagen de la institución no se vea manchada, entonces cualquier duda consulta o aclaración les pediría y siempre les he dicho señores regidores comuníquense con mi persona para poder yo brindar esa información de los avances que se tiene o no de este tema y de otras cosas, yo siempre les he brindado mi número celular está abierto los 7 días de la semana, si es que no les puedo responder siempre les devuelvo la llamada en la mayoría de los casos eso sería todo por mi parte señor Alcalde. -----



El Regidor Teodosio Zamora Figueroa señala que quiero aclarar, señor Gerente caso Yeny Ruth Coya toma el nombre de Susan caso mio también paso parte administrativa por eso fue la sanción, nunca he firmado ninguna contrata, igualito Susan tiene otra firma Yeny tiene otra firma caso por eso tome un ejemplo en mi caso mio señor Gerente, eso es la aclaración señor presidente. -----

El Gerente Municipal señala con respecto a ese tema disculpe señor regidor, ese caso todavía está en evaluación se tomarán las medidas y las denuncias del caso para que también los funcionarios que hayan adulterado su firma tengan la responsabilidad, pero habría que evaluar ese tema en su contexto no en esta, entiendo que fue un ejemplo solamente, gracias señor Alcalde gracias señores regidores miembros del concejo municipal. -----

El Regidor Teodosio Zamora Figueroa señala señor presidente vamos esperar el informe de octubre, doctora la observación que quede pendiente el caso del Informe N° 560. -----



**7.3. TRATAMIENTO DE PEDIDO:** -----

**7.3.1. Visto el pedido del señor Regidor Teodosio Zamora Figueroa,** solicita la ejecución del estudio de la delimitación de la faja marginal de ambos márgenes del Río Torobamba y entre otros distritos de San Miguel. -----

El Regidor Teodosio Zamora Figueroa señala, gracias señor presidente, compañeros regidores, acá el año pasado 2019 noviembre 2020 ha informado y he hecho un pedido hasta la fecha no se solucionó para realizar un proyecto de ordenanza municipal sobre la declaración de interés publica con la prioridad necesaria en la ubicación del margen de Torobamba y ambos márgenes del distrito de San Miguel y otros, estudio catastro hemos pedido una ejecución de estudio de la delimitación de ambas márgenes del Río Torobamba y más el estudio de Torobamba y Ucumayo, para eso yo voy a dejar al Ing. Raúl para que nos detalle minuciosamente para que escuchen mis demás compañeros regidores y siempre es necesario ese estudio que máximamente se va necesitar 70,000.00 a 80,000.00, yo dejo en manos de mis compañeros regidores para ver todo ese caso porque hay mucho o en ambos márgenes inclusive están cerrando a sus limites con muros, prácticamente la municipalidad ha recuperado algunos márgenes para que pase ambos lados carretera un margen que prácticamente catastro ha informado con 10 a 15 metros distancia, para eso voy a dar pase al ingeniero Raúl para que explique minuciosamente. -----





000452

El Ing. Raúl Flores Pillaca señala señor Alcalde, pleno de los regidores del concejo municipal tengan ustedes buenas tarde, si pues este tema ya lo tenemos ya lo venimos arrastrando desde el 2019 desde que asumimos el cargo y la función si pues este tema es bastante delicado y también a la vez interesante para nosotros realizar este tipo de trabajo por la misma razón hasta la actualidad ya se viene suscitando las agresiones físicas y verbales dentro del área de la faja marginal en ambas márgenes del rio Torobamba tanto de Ucumayo por tema de los invasores de terrenos, estas áreas realmente en todo los ríos a nivel nacional tienen ya derechos ganados están protegidos por una Ley que es la Ley de Recursos Hídricos y quien hace la autoridad competente en este tema es la autoridad nacional del agua, quien es el ente rector el que tiene que tomar estas decisión aprobar de acuerdo a sus funciones y competencias mediante una resolución directoral o jefatural sobre la delimitación de estas áreas, si bien es cierto estos cuerpos de aguas, ríos, lagunas, infraestructuras como canales de riego tienen un derecho ganado quien determina esas áreas cuanto pueden ser es la autoridad del agua es el único ente rector quien determina la distancia de estas áreas marginal como indica la Ley de recursos hídrico, en este caso se ha generado varias documentos varios informes acá lo tengo todo los antecedentes en el cual me ha solicitado también para su declaratoria como interés público este tema en este año, que se han generado varios informe a base de esos informes señor presidente sean solicitado a la autoridad nacional del agua quien es el competente en ese tema sobre la delimitación de la intervención de la delimitación de la faja marginal en ambos márgenes del rio Torobamba y Ucumayo y otros más, que la autoridad por competencia por función talvez va intervenir en la delimitación de estas áreas de la faja marginal, pero sin embargo con otro documento nos han respondido de que ellos no podían realizar esta actividad, porque esto se hace en base de un estudio Hidrológico elaborado por un profesional conocedores en el tema, entonces en ese sentido nos han respondido recomendándonos que la municipalidad podría asumir con la elaboración del estudio técnico para la delimitación de estas fajas marginales, entonces en base a eso justamente ya este año se estaba generando los documentos para su declaratoria de interés público y la municipalidad podía sacar una ordenanza municipal de tal manera se puede disminuir el problema que se tiene en estas áreas con el tema de invasión de estas áreas pero sin embargo una ordenanza municipal a veces es un documento de menor orden jerárquico a una ley , entonces por esa razón a veces se vería más conveniente hacer adecuadamente por intermedio de la autoridad competente quien es la autoridad del agua y para esto se requiere hacer un estudio expediente técnico lo que es el área de la faja marginal del ámbito de San Miguel de los ríos principales del este caso del rio Torobamba donde nos genera más problemas y tanto del rio Ucumayo en el ámbito de San Miguel, entonces eso sería un poco para poder disminuir, evitar los problemas que se vienen suscitando a la actualidad señor Alcalde señores regidores.



**Una vez realizado la sustentación del señor Regidor Teodosio Zamora Figueroa, mencionan lo siguiente:** .....

El señor alcalde señala gracias ingeniero, solamente manifiesta lo que ha dicho el señor Teodosio, si bien es cierto se ha podido hacer un estudio faja marginal y hemos hecho la solicitud pertinente a la autoridad del agua responsable de la elaboración o delimitación de estas fajas marginales las cuales no reconocidas a través de una ordenanza y la institución nos han negado la elaboración de este expediente técnico, entonces la municipalidad tendría que asumir con un presupuesto para la elaboración de este expediente técnico como manifestaba el Ing. Raúl y este expediente técnico tiene que ser evaluada y aprobada por la institución correspondiente en este caso mi persona, y para lo cual se requiere un presupuesto aproximadamente de S/. 80,000.00 a S/. 100,000.00 soles, entonces valga la opinión de ustedes señores regidores si vamos a invertir en la elaboración de este expediente técnico también estaríamos dejando de hacer algunas actividades pero con la finalidad de que ya se tenga la faja marginal se tendrá que comunicar a los vecinos, si bien es cierto hay vecinos recios en este tramo que no quieren reconocer por ejemplo hay un vecino ya en las salidas cerca al grifo salida hacia Ayacucho por el barrio Alfonso Ugarte





000453

el señor Añaños y el parece que su terreno pertenece hasta el rio inclusive hemos recibido amenazar como ha dicho el ingeniero y otros de la misma forma entonces que opiniones señores regidores quisiéramos escuchar para tomar acuerdos sobre este pedido que ha hecho el regidor Teodosio Zamora, entonces pueden hacer la participación pertinente si es que hubiera alguna sugerencia al respecto para ya entrar a votación desde pedido. También aclarar el tema señores regidores que tenemos un documento en las cuales hemos notificado a las personas que están ingresando o estén haciendo las construcciones, pero lamentablemente no hay esa conciencia del vecino simplemente quieren apropiarse si o si y aducen que tiene sus documentos pertinentes y prácticamente han adquirido al borde del rio Torobamba ambos márgenes hablando específicamente del distrito de San Miguel, alguna participación señores regidores si no hay pasaríamos a la consulta de cada uno de los regidores señorita secretaria con la pregunta de que si este presupuesto de aproximadamente de S/. 100,000.00 soles para la elaboración de la faja marginal uno se va asignar ese recurso, eso sería la pregunta y la consultar a cada uno de los señores regidores sobre este tema. -----



El Regidor Efrain Martínez Atao señala respecto al tema si es interesante preservar las vías o espacios al margen del rio Torobamba en específico en el distrito de San Miguel porque de alguna manera nos puede servir como un espacio recreativo o también para las futuras vías en el distrito de San Miguel, por lo menos creo deberíamos avanzar con una ordenanza municipal, tal vez teniendo la base legal se podría poner aviso en esas zonas, entonces claro sobre el estudio sería cuestión evaluar bien no valla ser que gastemos 80,000.00 o 100,000.00 soles en el expediente técnico igual los vecino se van a meter como lo están mencionando ahora entonces sería un gasto insulso un expediente hecho que al final no se va tener el resultado que se quiere y entonces hay que evaluar bien este tema técnicamente, legalmente y también en base a la actitud de los vecinos que tienen, yo por lo pronto estaría de acuerdo con hacer la ordenanza municipal poner avisos y promover tal vez esa conciencia ciudadana concientizar o tal vez ya ir ganando con espacios digamos jardines o apertura de alguna vía, cosa que garantice de alguna manera la participación de ese espacio. -----



El señor alcalde señala si señor regidor el tema de la ordenanza creo que ya tenemos no doctora como ha manifestado el Ing. Raúl para que sea como una ley una norma, tiene que tener un sustento técnico más firme es el tema de tener el expediente de la faja marginal elaborado por la institución quien es la entidad pertinente, entonces con esta si al margen que haya personas que no quieran hacer respetar de acuerdo a norma para eso está el ministerio público y con otras instituciones pertinentes se puede hacer de manera legal en este caso específico con la finalidad de que puedan respetar la faja marginal de ambos lados del rio Torobamba, el tema de la ordenanza señorita secretaria como esta no se si tenemos o no tenemos, si es que no tuviéramos de repente plasmar uno para tener de inmediato y para poder accionar de inmediato y es paralelo a hecho sería avanzar con el expediente técnico y una vez que tenemos el expediente técnico ya con un informe más estaría mejorando la ordenanza municipal que podríamos tener próximamente. -----

Ing. Raúl Flores Pillaca señala un poquito para aclarar sobre la eficacia que puede tener la delimitación de la faja marginal o la autoridad competente, ellos determinan la delimitación de la faja marginal mediante una resolución jefatural o puede ser administrativa, donde ellos al tener la resolución va tener que monumental los hitos en ambos márgenes como material de concreto formado y comunicar a todos los beneficiario tanto las autoridades sobre la delimitación, entonces si algún usuario tal vez va infringir en superponer el área de la faja marginal administrativamente la autoridad competente ya puede sancionar con una denuncia, entonces la diferencia, mientras una ordenanza municipal no va tener eficacia en temas de las sanciones cuando los usuarios puedan invadir o pueden caer en faltas pero la autoridad competente puede sancionar de acuerdo a normatividad es que se tiene señor alcalde la diferencia en tema de eficacia





000454

de algún documento, aparte de eso estas áreas de uso público donde las poblaciones puede acceder cualquier momento a hacer sus actividades recreativas como muchas veces he visto sin ir muy lejos acá en Andahuaylas tenemos todo el río Chumbau ambos márgenes un malecón, entonces se puede ver de esa menear se puede plantear en un proyecto tal vez de hacer un jardín o un parque todo el malecón de ambos márgenes del río Torobamba y se vería más embellecido la ciudad, ese es el objetivo de este proyecto. -----

El señor alcalde señala está bien ingeniero entonces pasaríamos a votación con las aclaraciones pertinentes, si el concejo municipal prioriza la elaboración del expediente técnico en cuanto se tenga presupuesto. -----



El Regidor Efraín Martínez Atao señala mi consulta es si se puede hacer un expediente técnico por decir para jardines o como dice el Ing. Raúl como malecón porque no se hace un expediente para ya un proyecto para ese fin un malecón o no se sería posible esto. -----

El Ing. Raúl Flores Pillaca señala si claro justamente teniendo delimitada ya la faja marginal, ya reconocido por el ende correspondiente el agua el área que corresponde, ahorita podemos decir 10 metros o 15 metros pero lo que determina esa distancia de área la autoridad competente mediante un estudio que se va ser el expediente el estudio hidrológico contener y donde el estudio mismo va arrojar de acuerdo al caudal que se tiene el río de Torobamba y Ucumayo es un shofar que se aplica y va arrojar la distancia del shofar mismo, de acuerdo a eso se delimita el área correspondiente y van a monumental con hitos de concreto donde ya en base de una resolución, esa resolución va indicar tal punto coordenada corresponde a tal hito tal de esa manera, bajo esa manera del área exacto podemos generar ese proyecto de parques y jardines o un malecón en base a eso, porque sin tener una distancia no podemos hacer ningún proyecto.

El señor alcalde señala si ingeniero creo que son temas distintos, entonces la ordenanza nos han pedido por el momento de repente en el tema de catastro para tener algún documento sustento, lo más importante como ha manifestado el tema del expediente técnico con eso con una ordenanza tiene alcance de Ley y un sustentó técnico bien detallado entonces ese aspecto señorita secretaria pasaríamos a votación, con aclaración una vez que estén en recursos tendría que destinar para la elaboración de este expediente técnico. -----



La Secretaria General, señores regidores entramos a votación ¿Están de acuerdo con la priorización para la Elaboración del Expediente Técnico del Estudio de la Delimitación de la Faja Marginal en ambas márgenes de los ríos Torobamba y Ucumayo, del Distrito San Miguel, Provincia de La Mar, Departamento de Ayacucho, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal? -----

- Regidor Teodosio Zamora Figueroa..... De acuerdo.
- Regidor Romnel Campos Bedoya..... De acuerdo.
- Regidor Efraín Martínez Atao..... De acuerdo.
- Regidor Iban Calucero Navarro Torres ..... De acuerdo.
- Regidora Yulay Paredes Arce ..... De acuerdo.
- Regidor Ángel Quispe Ccorahua ..... De acuerdo.
- Regidor Miguel Ángel Vila Romero..... De acuerdo.
- Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado..... De acuerdo.
- Regidor Octavio Aivar Del Pino..... De acuerdo.





000455

Que, conforme dispone el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; hechas las deliberaciones por el Concejo Municipal. Por lo que se establece lo siguiente por Unanimidad. ACUERDO N° 067-2021-MPLM-SM/CM. -----



- ❖ **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la priorización para la Elaboración del Expediente Técnico del Estudio de la Delimitación de la Faja Marginal en ambas márgenes de los ríos Torobamba y Ucusmayo, del Distrito San Miguel, Provincia de La Mar, Departamento de Ayacucho, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. -----
- ❖ **ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución para su conocimiento y fines pertinentes. -----

7.3.2. Visto el pedido del señor Regidor Teodosio Zamora Figueroa, solicita información del Oficio N° 170-2021-MPLM-SM/OCI emitido por el Órgano de Control Institucional, donde comunica deficiencia en la contratación y prestación del servicio de la especialista en adecuación de la nueva norma de los centros poblados. -----

El Regidor Teodosio Zamora Figueroa señala señor presidente, no sé en qué situación estará deficiencia de la contratación de la prestación de servicio porque hemos tomado en anterior sesión prácticamente hasta la fecha la segunda partida han cancelado, no sé quién va ser el responsable, porque acá la contrata no hemos respetado, dice contrata a todo costo sin embargo terceras personas acá dan viáticos con carro movilidad todo, también estamos en mira del pueblo, también la observación de OCI quien va ser la responsable acá a veces yo voy a tomar esa decisión y algunos compañeros caso de un compañeros se incomodó porque le presionaron las comunidades los alcalde, yo le he dicho tiene nombre porque no hablan mi nombre Teodosio es oposición, siempre un regidor se contradice conmigo pero obediente no he dicho nada yo soy autor, porque tampoco estoy de acuerdo la señorita que han tomado contratando sus servicios tiene dos años no es especialista, por eso yo quiero ver quien va ser responsable en el caso por tomar según la contrata no han realizado la señorita y tampoco como estará tampoco hay informe, yo cuanto quisiera que todos los regidores realicen sus informes como dice el profesor Iban hay centros poblados que están observados no tienen alcalde no sé en qué situación esta eso, por eso queremos que alguien nos informe al respecto detalladamente en qué situación está señor Alcalde es mi primera participación. -----



Una vez realizado la sustentación el señor Regidor Teodosio Zamora Figueroa, mencionan lo siguiente: -----

El señor Alcalde vamos aclarar un poco este tema, en su debido momento se ha dado un informe el Gerente Municipal ha hecho un informe técnico y también ha aclarado sobre las recomendaciones de OCI hay OCI nos recomienda efectivamente de corregir algunos temas relacionado al tema de contrato creo que en su debido momento no se ha especificado en el acta y no se le ha encargado a la comisión para que pueda hacer la evaluación pertinente de este caso y el expediente ya se ha entregado a las municipalidades, hay un pago pendiente esperando justamente el informe de la comisión de asuntos legales aquí concluiríamos con ese tema ese es el punto que se ha tratado en su debido momento respecto a este tema, más bien señorita secretaria, no sé si les ha notificado o se ha llegado a una conclusión en ese punto, tal vez algún regidor alguna otra participación relacionado a este punto, el tema de acuerdo a las normas especificaciones técnicas se ha concluido con la elaboración y adecuación de





000456

los centros poblados, si es cierto que habia en algunos centros poblados que no tenían alcalde pero de acuerdo a norma la Ley Orgánica de Municipalidades, el Teniente alcalde a sumía para que pueda llevar adelante las riendas de este centro poblado, asi mismo también la mayoría de los proyectos ya está asignando a cada uno de los centros poblados para que puedan encaminar el desarrollo de cada uno de los centros poblados, entonces si no habria otra participación señores regidores, en su debido momento se llegó a esa conclusión. -----



La Regidora Yulay Paredes Arce señala señor presidente si me permite por favor, si señor presidente mi pedido reiterativo era ese tema, he pedido también en esta sesión cual es el estado situacional de los centros poblados, porque quiero preguntar cuál es la acción que ha tomado la municipalidad referente a esto, porque se ha pagado, primero se ha pagado uno y después se ha pagado algo de ocho mil también quisiera preguntar cuál es el informe de la comisión permanente de asuntos legales, ya lo han elaborado, la otra pregunta la señorita secretaria logro notificar ya, porque yo tenía conocimiento que no se le había notificado por eso la comisión no estado trabajando, entonces tenemos varios problemas con los centros poblados, pero ya lo dijo el teniente alcalde aquí hubo muchas cosas porque han utilizado terceras personas para cobrar viáticos incluso a mí me consta que no se ha hecho trabajo, sería mi primera participación. -----

El Regidor Teodosio Zamora Figueroa señala señor presidente, en las últimas reuniones no ha pasado a asuntos legales, en ningún documento me pasaron de asuntos legales para ver el caso de eso, señor presidente. -----

El Regidor Efrain Martínez Atao señala señor presidente, respecto al tema creo que hemos tenido un acuerdo anterior respecto a ese tema, creo que el Gerente Municipal también ha estado explicado el tema, creo que habiamos pasado para que la comisión permanente de asuntos legales pueda haber ese tema y hay esta la responsabilidad me parece, no sé si la Secretaria General no ha comunicado o le ha notificado o es que la comisión de asuntos legales simplemente no está actuando, pero nosotros ya habiamos tenido este acuerdo, entonces yo creo que la comisión permanente debería ver ese tema, esclarecer, indagar nos pueda explicar porque no tampoco podemos estar con supuestos que a dicho o no ha dicho que fue así, se tiene que hacer un trabajo de investigación sería porque no se puede con suposiciones, entonces debemos actuar con mucha responsabilidad no con chisme, disculpen que lo diga así, valgan verdades se corre mucho el chisme, comentarios mal intencionados, nosotros creo que somos autoridades responsables debemos actuar como tal en la veracidad, basándonos en la veracidad de los hechos, señor presidente. -----



El Señor Alcalde señala gracias señor regidor solamente para aclarar, también el tema de viáticos porque los funcionarios en su debido momento señora regidora se ha aclarado yo les he manifestado en mi condición de alcalde yo no pude ir y he delegado a los funcionarios para que puedan hacer la función, puedan hacer la presentación el informe con la población y esto se ha hecho en coordinación con los alcaldes distritales, los alcaldes distritales han convocado a sus alcaldes de centros poblados y con ellos se ha llevado a reunión y en todos los distritos donde que existen los centros poblados eso hemos debatido pero de repente aclaro lo que ha dicho el señor Teodosio en la sesión tal vez no se ha llevado a tomar un acuerdo o votación simplemente se dijo que se encargue la comisión de asuntos legales para que pueda hacer la evaluación indagación sobre este tema y vuelvo a recalcar el tema de OCI las recomendaciones que nos han hecho en la parte administrativa se ha implementado se ha presentado el informe técnico el gerente Municipal, en este caso para de repente retomar dicho pedido señorita secretaria, yo quisiera que se someta a votación este caso lo evalúe la comisión de asuntos legales para poder a que conclusión se llega o que acuerdo porque ya la parte administrativa, los informes, varias





000457

veces se le ha explicado el Gerente respecto a manifestado que los señores han ido no con la finalidad de buscar algún tipo de beneficio, entonces señorita secretaria pido a usted que pasemos a votación a que este asunto lo retome, si no se ha notificado en este sesión de concejo se tome un acuerdo con la finalidad de que se encargue la comisión de asuntos legales para que pueda hacer las investigaciones en un plazo de 30 días para que hagan el informe pertinente. -----

La Regidora Yulay Paredes Arce señala al señor Alcalde, yo sé que usted ha autorizado y está bien que ha autorizado a todos los funcionarios, pero si está autorizando a los funcionarios en este caso para que ya se hace la contratación de un especialista y entonces en la contrata bien claro define que es a todo costo, de que estamos hablando señor Alcalde. -----

El señor alcalde señala señorita regidora creo que usted no me ha entendido, de presentar con la finalidad de socializar más así con la finalidad de hacer todo el trabajo relacionado a este tema ellos han ido en representación mía, para que puedan socializar hacer la presentación en el trabajo de está profesional y con esa profesional se ha coordinado han hecho el trabajo y nos ha entregado, es como decir no ha ido a levantar un expediente técnico en el cual se delegó a un regidor o un funcionario a una comunidad en el cual lleva el proyectista lo presenta sabes que tal proyectista a elaborado el expediente técnico, eso ha sido la función que han ido los funcionarios de la municipalidad mas no a realizar el expediente técnico eso que quede en claro señores regidores, pasaríamos a votación señorita secretaria para delegar la comisión de asuntos legales para que pueda hacer la indagación pertinente. -----

La Secretaria General, señores regidores entramos a votación ¿Están de acuerdo con delegar a la Comisión Permanente de asuntos legales, realizar las indagaciones correspondientes a las deficiencias en la contratación y prestación del servicio de la especialista en adecuación de la nueva norma de los centros poblados, por un plazo de 30 días naturales? -----

- Regidor Teodosio Zamora Figueroa..... De acuerdo.
- Regidor Romnel Campos Bedoya..... De acuerdo.
- Regidor Efrain Martínez Atao..... De acuerdo.
- Regidor Iban Calucero Navarro Torres ..... De acuerdo.
- Regidora Yulay Paredes Arce ..... De acuerdo.
- Regidor Ángel Quispe Ccorahua ..... Abstención
- Regidor Miguel Ángel Vila Romero..... De acuerdo.
- Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado..... De acuerdo.
- Regidor Octavio Aivar Del Pino..... De acuerdo.

Que, conforme dispone el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; hechas las deliberaciones por el Concejo Municipal. Por lo que se establece lo siguiente por Unanimidad. **ACUERDO N° 068-2021-MPLM-SM/CM.** -----

❖ **ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR,** a la COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS LEGALES, realizar las indagaciones correspondientes a las deficiencias en la contratación y prestación del servicio de la especialista en adecuación de la nueva norma de los centros poblados, por un plazo de 30 días naturales, misma que estará integrado por los siguientes: -----

PRESIDENTE : TEODOSIO ZAMORA FIGUEROA.





000458

SECRETARIO  
MIEMBRO

: JORGE ROLANDO QUISPE ALVARADO.  
: ANGEL QUISPE CCORAHUA.

- ❖ **ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Comisión Permanente de Asuntos Legales, el irrestricto cumplimiento del presente acuerdo y una vez realizada las acciones correspondientes, dar cuenta al Pleno del Concejo sobre las indagaciones respectivas, bajo responsabilidad. -----
- ❖ **ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** el presente, para su conocimiento y fines pertinentes. -----



El Regidor Teodosio Zamora Figueroa señala con la aclaración de mi compañero Regidor Efrain Martínez Atao, prácticamente ningún documento tenía para ver el caso de eso, quien dice no estaba trabajando, en caso de él tiene un pendiente ya paso 30 días, cuando ha informado, yo estoy de acuerdo que pase a asuntos legales doctora. -----

La Regidora Yulay Paredes Arce señala que su motivo de abstención se basa porque yo en la sesión anterior hemos decidido que pase a la comisión y no podemos seguir decidiendo una y otra vez que siga pasando por votación, si lo hemos vuelto a tocar este tema es porque no se ha podido llegar al final del caso es por eso que se ha vuelto a tocar, parece que les ha incomodado. -----

El señor Alcalde señala entonces en un plazo prudente se comunique a la comisión de asuntos legales para que pueda elaborar los informes correspondientes a asuntos legales, con eso terminamos con la votación por la mayoría la aprobación para su evaluación de asuntos legales, el tercer pedido señor regidor Teodosio creo que ya lo hemos tratado relacionado al monitor vial de la misma forma el pedido de la señora regidora Yulay también era relacionado a este tema de situación de centros poblados que ya se ha vuelto a tratar, pasaríamos a la petición del señor regidor Octavio Aivar. -----

**7.3.3 Visto el pedido del señor Regidor Octavio Aivar Del Pino,** solicita Informe sobre el Proyecto de la renovación del parque de nuestra Provincia de La Mar. -----



El señor alcalde señala que relacionado al informe parque de la Provincia de La Mar, en este caso señores regidores nosotros contamos con el expediente técnico aprobado de nuestro parque con un costo aproximado de setecientos mil, igual en la sesión anterior por petición del Regidor Octavio Aivar, señor Regidor Teodosio Zamora y el señor Regidor Romnel Campos se ha dado prioridad la construcción de ampliación del sistema de alcantarillado en la jurisdicción de San Miguel en este caso en la parte urbana mejor dicho en cuatro sectores de la ciudad, también cuenta con expediente técnico el presupuesto asciende aproximadamente setecientos mil, señores regidores estos dos proyectos han sido aprobados en el 2020, ahora se va actualizar probablemente con la actualización de mano de obra y lo que es costo de material llegue a un promedio de un millón de soles del proyecto, entonces señores regidores visto que estos dos proyectos están aprobadas y viables, entonces señores regidores pasaríamos a votación.

La Secretaria General, señores regidores entramos a votación ¿Están de acuerdo con la priorización de los siguientes proyectos: 1) "Mejoramiento del Servicio recreativo de la Plaza Principal del Distrito de San Miguel - Provincia de La Mar - Departamento de Ayacucho" con CUI: 2467877. 2) "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de agua potable y alcantarillado en los Barrios de Canalpata, Antabamba, Miraflores, Pasaje Naranjal y en la Prolongación de la Av. Ramón Castilla de la Localidad de San Miguel, del distrito de San Miguel, Provincia La Mar, Departamento de Ayacucho. CUI: 2500201.?" -----

Regidor Teodosio Zamora Figueroa.....De acuerdo.





000459

Regidor Romnel Campos Bedoya.....De acuerdo.  
 Regidor Efraín Martínez Atao.....De acuerdo.  
 Regidor Iban Calucero Navarro Torres.....De acuerdo.  
 Regidora Yulay Paredes Arce.....De acuerdo.  
 Regidor Ángel Quispe Ccorahua.....De acuerdo.  
 Regidor Miguel Ángel Vila Romero.....De acuerdo.  
 Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado.....De acuerdo.  
 Regidor Octavio Aivar Del Pino.....De acuerdo.



Que, conforme dispone el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; hechas las deliberaciones por el Concejo Municipal. Por lo que se establece lo siguiente por Unanimidad. ACUERDO N° 069-2021-MPLM-SM/CM. -----

❖ **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la priorización de los siguientes proyectos, que se detallan a continuación: -----

- 1) "Mejoramiento del Servicio recreativo de la Plaza Principal del Distrito de San Miguel - Provincia de La Mar - Departamento de Ayacucho". CUI: 2467877. -----
- 2) "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de agua potable y alcantarillado en los Barrios de Canalpata, Antabamba, Miraflores, Pasaje Naranjal y en la Prolongación de la Av. Ramón Castilla de la Localidad de San Miguel, del distrito de San Miguel, Provincia La Mar, Departamento de Ayacucho. CUI: 2500201. -----

❖ **ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, el presente, para su conocimiento y fines pertinentes. -----

7.3.3. **Visto el pedido del Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar**, solicita la Incorporación de los distritos de Ninabamba y Patibamba a la Mancomunidad Municipal AMUVRAE. -----



El Señor Alcalde señala que mi último pedido para terminar era la incorporación de los distritos de Ninabamba y Patibamba a la Mancomunidad Municipal AMUVRAE, estamos de acuerdo para pedir si bien es cierto ya se ha pedido a través del señor Teodosio la incorporación a la Mancomunidad Municipal del AMUVRAE pero en uno de los requisitos en ese pedido tiene que estar adjunto el acuerdo de concejo, si el acuerdo municipal está de acuerdo para su incorporación o no está de acuerdo, eso es uno de los requisitos que nos piden, ya se ha solicitado la incorporación, solamente sería si estamos de acuerdo o no estamos de acuerdo para solicitar la incorporación de estos dos distritos nuevos de Ninabamba y Patibamba porque el resto de las municipalidades ya lo han incorporado, esta agenda se va tratar en la siguiente sesión de la Mancomunidad del AMUVRAE y para lo cual se debe remitir si estamos de acuerdo o no estamos de acuerdo. -----

La Secretaria General, señores regidores entramos a votación ¿Están de acuerdo con Incorporación de los distritos de Ninabamba y Patibamba a la Mancomunidad Municipal AMUVRAE? -----

Regidor Teodosio Zamora Figueroa.....De acuerdo.  
 Regidor Romnel Campos Bedoya.....De acuerdo.  
 Regidor Efraín Martínez Atao.....De acuerdo.  
 Regidor Iban Calucero Navarro Torres.....De acuerdo.  
 Regidora Yulay Paredes Arce.....De acuerdo.





000460

Regidor Ángel Quispe Ccorahua ..... De acuerdo.  
 Regidor Miguel Ángel Vila Romero..... De acuerdo.  
 Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado..... De acuerdo.  
 Regidor Octavio Aivar Del Pino..... De acuerdo.

Que, conforme dispone el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; hechas las deliberaciones por el Concejo Municipal. Por lo que se establece lo siguiente por Unanimidad. ACUERDO N° 070-2021-MPLM-SM/CM. -----

- ❖ **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Incorporación de los distritos de Ninabamba y Patibamba a la Mancomunidad Municipal AMUVRAE -----
- ❖ **ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, el presente, para su conocimiento y fines pertinentes. ----

**VIII. CONCLUSIÓN:** -----

Siendo las 01:30 de la Tarde, se da por concluida la Sesión Ordinaria, procediendo a suscribir los miembros del Concejo Municipal. -----

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR SAN MIGUEL - AYACUCHO Ing. Wilder Manyavica Silva Alcalde	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR SAN MIGUEL - AYACUCHO Abog. SHIRLEY M. CORREA CORNEJO SECRETARIA GENERAL	
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR SAN MIGUEL - AYACUCHO TEODOSIO ZAMORA FIGUEROA REGIDOR	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR SAN MIGUEL - AYACUCHO ROMNEL CAMPOS BEDOYA REGIDOR	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR SAN MIGUEL - AYACUCHO EFRAIN MARTINEZ ATAO REGIDOR
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR SAN MIGUEL - AYACUCHO IBAN CALUCERO NAVARRO TORRES REGIDOR	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR SAN MIGUEL - AYACUCHO YULIA PAREDES ARCE REGIDORA	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR SAN MIGUEL - AYACUCHO ANGEL QUISPE CCORAHUA REGIDOR
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR SAN MIGUEL - AYACUCHO MIGUEL ANGEL VILA ROMERO REGIDOR	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR SAN MIGUEL - AYACUCHO JORGE ROLANDO QUISPE ALVARADO REGIDOR	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR SAN MIGUEL - AYACUCHO OCTAVIO AIVAR DEL PINO REGIDOR